



**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO E012: “SUPERVISAR Y VIGILAR LA  
APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL EN LA INVESTIGACIÓN Y  
PERSECUCIÓN DEL DELITO DEL ORDEN FEDERAL”**

**Procuraduría General de la República (PGR)**

**Visitaduría General (VG)**

Evaluadores:

**Roberto Osvaldo Ramos Cortés**

**Luis Ángel Ortiz Herrera**

**Noé Hernández Quijada**

**Junio de 2018**

## Resumen Ejecutivo

La Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario (Pp) E012 “Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal”, está estipulada en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 (PAE), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esta Evaluación, la primera que se le realiza al Pp, tiene por objetivo general “analizar y valorar el diseño del programa presupuestario, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras”. Los hallazgos encontrados en cada uno de los temas de la evaluación son los que se presentan a continuación.

### Características del Programa

El Pp fue creado en el año 2011 (República, 2018), bajo la modalidad presupuestaria “E”, debido a que es un Pp que brinda prestación de servicios públicos. La población objetivo del programa la componen “Las y los denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la Visitaduría General (VG), cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la PGR”.

Cabe mencionar que las UR’s que participan en el Pp de conformidad al Anexo AC01 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018 son las siguientes:

- 900 Visitaduría General
- 910 Dirección General de Evaluación Técnico Jurídica
- 911 Dirección General de Asuntos Internos
- 913 Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución
- 914 Dirección General de Procedimientos de Remoción

En la estructura orgánica de la PGR, se observa que la VG se encuentra integrada por las direcciones antes mencionadas. La VG, siendo la responsable directa del Pp, tiene como función vigilar la estricta observancia de la constitucionalidad y legalidad en la actuación de las y los servidores públicos de la Institución mediante la implementación de mecanismos de control que permitan garantizar los derechos humanos, combatir eficazmente la corrupción, abatir la impunidad y preservar el cumplimiento irrestricto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y las leyes que de ella emanan (República G. d., CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2018).

### Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp.

Como responsable directa del Pp, desde su creación la VG ha sido el órgano encargado de dar la atención y seguimiento a quejas, denuncias y orientaciones que se presenten por presuntas irregularidades o por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos sustantivos al servicio de la Procuraduría General de la República (PGR).

Hasta antes del año 2015 el Pp E012 tenía como indicador del Propósito el “Porcentaje de procedimientos iniciados” respecto del total de vistas emitidas, para 2015 el indicador cambió a “Porcentaje de averiguaciones previas consignadas respecto a las averiguaciones previas despachadas”, y en 2017 se sumó el indicador de “Porcentaje de carpetas de investigación con auto de apertura a juicio oral, respecto del total de carpetas de

investigación con solicitud de formulación de acusación competencia de la Visitaduría General”, indicadores vigentes en este año 2018.

En el Diagnóstico se presenta la Evaluación del Pp E012, al igual que el problema central que atiende, con sus causas, efectos y características, así mismo, se cuantifica y caracteriza la población objetivo, todo esto en total apego a la Metodología de Marco Lógico (MML), (República P. G., Diagnóstico del Programa Presupuestario E012: Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal 2018, 2018) (México, 2016).

Como justificación empírica, en el Diagnóstico se documentan las experiencias de atención que dejan más que claro el mecanismo de intervención del Pp E012 en la atención del problema.

### **Contribución del Pp para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.**

Se identifica que el Pp E012 por medio de su Propósito se encuentra vinculado a la Meta Nacional México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, a través del objetivo 1.4 “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente” y correctamente alineado al Programa Nacional de Procuración de Justicia (PNPJ) 2013-2018 mediante el objetivo 4 “Reducir la Impunidad”.

El vínculo que guarda el Propósito, el Objetivo Sectorial y la Meta Nacional, se da a partir de que el logro del propósito fomenta la confianza en la actuación de los servidores públicos de la Institución, además de obtenerse aprobación en temas de procuración de justicia; con lo cual se abate la impunidad y se combate la corrupción.

Por otra parte, también se logra observar tanto en el Propósito como en el objetivo 4 del PNPJ que hay conceptos comunes. Se aprecia que a partir de que “Las o Los denunciantes de delitos competencia de la Visitaduría General” se benefician con la intervención del Pp E012, hay mayor confianza en la Institución y se abate la impunidad. De manera más clara, se expone que tanto el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E012 como el objetivo sectorial se enfocan en la atención de la misma población objetivo, tal y como lo señala el PNPJ en su Objetivo 4 “*la reducción de la impunidad representa una de las demandas más reiteradas de la sociedad mexicana, lo cual obliga a las instituciones de procuración de justicia y seguridad a generar respuestas efectivas a los fenómenos delictivos y permea una cultura de la legalidad*”.

También, el Pp E012 se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con el Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas; donde se identifica que mediante el logro de su Propósito se fomenta que la ciudadanía en general tenga mayor confianza en las Instituciones, se disminuyan las acciones de corrupción y se abata la impunidad.

### **Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.**

En el Diagnóstico del Pp E012 se puede identificar la definición tanto de la población potencial como la población objetivo. La población potencial está identificada como la “*Sociedad en General – potenciales afectados a convertirse en denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la Visitaduría General, cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la PGR.*” Mientras que la población objetivo se define como “*Las y los denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la Visitaduría General, cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la PGR*”. El Pp E012 opera en función de que los ciudadanos acudan a la VG a presentar su denuncia, siendo ésta a veces un acto circunstancial. En tal sentido, la cobertura del programa siempre es completa, es decir que atiende a todas aquellas personas que presenten una denuncia, siempre y cuando éstas sean competencia de la VG.

A partir del diseño actual, sí es posible atender a toda la población objetivo. Con el actual Sistema de Justicia Penal Acusatorio, así como las adecuaciones al marco normativo, el Sistema de Atención Ciudadana VISITEL (VISITEL) (República P. G., Diagnóstico Sistema de Atención Ciudadana VISITEL, 2018) y los sistemas informáticos como el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE) y el Justici@net, hacen posible que se atienda a toda la población objetivo.

## EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012

---

Respecto a la entrega de componentes, el programa no lleva a cabo un proceso de selección de beneficiarios, sino que atiende a todos aquellos que presenten una queja, orientación o denuncia. Producto de ello el Pp formula las evaluaciones técnico-jurídicas.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

El correcto diseño de la MIR del Pp E012 permitió que se alcanzara la máxima valoración, pues para cada “Componente” se tiene una “Actividad” clara y precisa que permite generarlo, a su vez los “Componentes” son sin lugar a dudas, los servicios que produce el Pp, y cumplen con lo establecido en la MML.

El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y cumple con todo lo establecido en la metodología. Al igual que el resto de los niveles de objetivos, el Fin cumple con lo marcado por la MML.

Respecto de la lógica horizontal, todos los indicadores, medios de verificación, metas, fichas técnicas y supuestos cumplen con lo establecido en la MML (República P. G., Fichas técnicas de indicadores de la MIR 900, 2008).

### **Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp.**

Dada la naturaleza del Pp E012 no existe algún otro Pp que atienda delitos de la misma naturaleza, competencia de la VG de la PGR.

## Índice

Resumen Ejecutivo .....	2
Índice.....	5
Introducción .....	8
Apartado I. Justificación de la creación, modificación sustancial o del diseño del Pp. ....	9
Apartado II. Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados. ....	13
Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.....	16
Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	21
Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.....	32
Valoración del diseño del programa.....	33
Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad .....	38
Bibliografía .....	40
Anexos.....	42

## Anexos

Anexo 1. Descripción general del Programa .....	43
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo .....	46
Anexo 3. Indicadores .....	48
Anexo 4. Metas del programa .....	51
Anexo 5. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados .....	55
Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios .....	61
Anexo 7. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones .....	62
Anexo 8. Fuentes de Información.....	65
Anexo 9. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación .....	67

## Acrónimos y siglas

AMPF	Agente del Ministerio Público Federal
APF	Administración Pública Federal
CDMX	Ciudad de México
CNPP	Código Nacional de Procedimientos Penales
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DGDCSPI	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución
DGPPE	Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FECCI	Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción
FEPADDE	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MIS	Matriz de Información Sustantiva
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAE	Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018
PAT	Programa Anual de Trabajo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PGR	Procuraduría General de la República
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNPJ	Programa Nacional de Procuración de Justicia
Pp	Programa presupuestario
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SEIDF	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
SEIDO	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
SEMP	Subsistema Estadístico de Metas Programáticas
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIIE	Sistema Institucional de Información Estadística
SUMAJ	Sistema Único de Mandamientos Judiciales
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño
UTAG	Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental
VG	Visitaduría General
VISITEL	Sistema de Atención Ciudadana VISITEL

## Introducción

La VG es el “órgano de evaluación técnico-jurídica, supervisión, inspección, fiscalización y control de los agentes del Ministerio Público de la Federación, de los agentes de la Policía Federal Ministerial, de los oficiales ministeriales, de los peritos, y de los demás servidores públicos de la Procuraduría General de la República en lo que se refiere a las funciones que realicen como auxiliares del Ministerio Público de la Federación, así como de investigación de los delitos en que incurran, sin perjuicio de las facultades que correspondan al órgano interno de control en la Procuraduría General de la República, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables” (Federación, 2016).

Con fundamento en los artículos 21 de la Ley Orgánica de la PGR, 19 y 20 de su Reglamento, el PND 2013-2018 (República G. d., 2013) que establece en su estrategia 1.4.3 “Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana”, el PNPJ 2013-2018 (República G. d., Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, 2013), que tiene como objetivo fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia, a través de la estrategia 1.5 “Combatir la corrupción y transparentar la actuación del personal sustantivo ante la ciudadanía”, la VG tiene como principal línea de acción supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal, de conformidad con el Pp E012.

En el PAE, emitido por la SHCP y el CONEVAL; se establece que el Pp E012: “Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal” a cargo de la VG de la PGR, debe ser evaluado en materia de Diseño.

La Evaluación en materia de Diseño del Pp E012: “Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal” se integra de cinco apartados: 1) Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp. 2) Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados. 3) Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. 4) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 5) Complementariedades y coincidencias con otros Pp.

El objetivo general de la Evaluación es “Analizar y valorar el diseño del programa presupuestario E012 - Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras”. Los objetivos particulares son los siguientes:

- i) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.
- ii) Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales del PND 2013-2018 y de los programas derivados de este.
- iii) Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normativa aplicable.
- iv) Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).



## Apartado I. Justificación de la creación, modificación sustancial o del diseño del Pp.

P 1. El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML
- b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo
- c) Se actualiza periódicamente
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	El problema o necesidad cumple con <b>todas</b> las características establecidas en la pregunta.

En el “**Diagnóstico** del Programa Presupuestario E012: Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal 2018”, se define el problema central que busca atender el Pp, mismo que es **“Las y los denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal son afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la Visitaduría General, cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la PGR”**. El problema considera las diferencias entre hombres y mujeres (uso de lenguaje incluyente) para la promoción de la igualdad de género y no se denotan limitaciones u oportunidades que pudiera presentar el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional.

a) Este problema está formulado como un hecho negativo que puede ser revertido o atendido con la ejecución del Pp, cuyo objetivo del Pp y Propósito en su MIR es: **“Los (as) denunciantes de delitos competencia de la Visitaduría General son beneficiados (as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación”**. Existe correspondencia directa, pues al ser afectados por conductas irregulares o ilícitas, el Pp los beneficia con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación. Por lo que se considera que la sintaxis del problema central se apega a la MML

b) El problema contiene a la población objetivo: **“Las y los denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal”**

c) En la parte final del Diagnóstico se menciona que éste y sus elementos (incluido el problema) se actualizan de manera anual de conformidad a modificaciones en la MIR, en las poblaciones y a cambios normativos. Para conocer la evolución del problema en el tiempo, es necesario documentar la cantidad de denunciantes y/o quejosos que son afectados, por lo que, en el apartado 3.3 del Diagnóstico (3.3. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo) se establece que, por un lado, no obstante que los denunciantes y/o quejosos deben presentar una denuncia (acto meramente circunstancial), se actualiza la información, por tipo de delito o denunciante, de forma mensual de los que sí denuncian; por otro lado, para el Subsistema Estadístico de Metas Programáticas (SEMP) (República P. G., Alineación de los Indicadores de Desempeño 2018, 2018) y el Programa Anual de Trabajo (PAT) de la VG (República P. G., Programa Anual de Trabajo de la Visitaduría General, 2018), se realiza una planeación estratégica anual, sin embargo, la estadística es alimentada de manera mensual.

d) La relevancia para la atención por el Estado mexicano de este problema radica en que el programa coadyuva en el cumplimiento del objetivo 4 del PNPJ (República G. d., Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, 2013), que es **“Reducir la impunidad”**, mismo que es el Fin del Pp E012, lo cual se materializa mediante la investigación de posibles conductas ilícitas por parte de servidores(as) públicos(as) de la Institución y las terminaciones de carpetas de investigación por parte de la VG, garantizando la oportuna prevención y sanción de conductas irregulares del cuerpo sustantivo y reduciendo la impunidad mediante al combate a la corrupción de los servidores públicos sustantivos de la PGR.

**P 2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML**
- b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad**
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad**
- d) Periodo o plazo para su actualización?**

<b>Respuesta</b>	<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
Sí	4	El diagnóstico cumple con <b>todas</b> las características establecidas en la pregunta

a) En el diagnóstico del Pp E012 se presenta el árbol del problema, mismo que tiene como una causa raíz la de “Insuficientes visitas de verificación de la actuación del personal sustantivo”, enunciado que, al pasar por el árbol de objetivos, se convierte en una actividad de la MIR (Desarrollo de visitas a Unidades de la Institución). En este sentido, una segunda causa (Bajo índice de atención a las denuncias presentadas) provocada por esta primera (Insuficientes visitas de verificación de la actuación del personal sustantivo), se convierte en un componente de la MIR (Averiguaciones previas de la Visitaduría General despachadas).

Como se menciona en la respuesta a la pregunta anterior, el problema central del árbol de problemas (Las y los denunciados y/o quejosos de delitos del orden federal son afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la Visitaduría General, cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la PGR) se convierte en el propósito de la MIR (Los (as) denunciados de delitos competencia de la Visitaduría General son beneficiados (as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación). Por último, el efecto superior del árbol de problemas (Impunidad) se convierte en el Fin de la MIR (Contribuir a reducir la impunidad, mediante la investigación de posibles conductas ilícitas por parte de servidores(as) públicos(as) de la Institución y las terminaciones de carpetas de investigación por parte de la Visitaduría General).

El Diagnóstico se considera vigente y pertinente, dado que fue actualizado en el año 2018 y presenta datos al mes de marzo de este año. El actual diseño del Pp E012 se considera congruente con la MML, en razón de que el árbol de objetivos tiene total correspondencia con la MIR en sus diferentes niveles.

b) En el apartado 3.1 se caracteriza a la población que presenta el problema (Personas físicas, Personas morales, Instituciones, Desagregación por entidad federativa a través de las Delegaciones). Así mismo, se menciona que la cuantificación de dicha población se realiza por medio de diversos sistemas como el VISITEL. En el Anexo 2 se presenta la cuantificación y caracterización de la población objetivo.

c) Así mismo, se ubica territorialmente a la población que presenta el problema (Territorio nacional por entidad federativa).

d) El periodo de actualización es mensual, tal cual se define el apartado 3.3 del Diagnóstico (Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo).

**P 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal que el Pp lleva a cabo?**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	<p>Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp sobre su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del Pp.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La justificación teórica o empírica identificada está incluida como tal en el diagnóstico del Pp.</li> </ul> <p>Esta justificación es considerada como clara y robusta en términos de administración y política pública (no necesariamente en términos jurídicos o legales).</p> <p>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos, componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo.</p>

En los TDR de la presente evaluación se menciona claramente que en la respuesta se deberá incluir la justificación teórica o **empírica** del **mecanismo de intervención** o causal del Pp, en donde se identifique de manera explícita la forma en que el Pp **resuelve el problema** o atiende la necesidad, así como los argumentos para afirmar o constatar que este mecanismo es **efectivo**, en correspondencia con la población o área de enfoque objetivo y con los **documentos conceptuales del Pp**. En este sentido, en el Diagnóstico del Pp se presentan los mecanismos de intervención mediante los cuales las y los denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal son beneficiados con el combate de conductas irregulares o ilícitas, tales mecanismos de intervención son:

- Atenciones brindadas por la VG para la detección de posibles conductas irregulares o ilícitas cometidas por servidores públicos sustantivos de la institución, consistentes en: Orientación e información, atención a quejas por posibles irregularidades administrativas en la prestación del servicio o el desarrollo de funciones de servidores públicos de PGR, presentar denuncias contra servidores públicos de la PGR por la posible comisión de delitos.
- Evaluaciones técnico-jurídicas
- Visitas
- Vistas
- Instrucciones y recomendaciones
- Expedientes de investigación
- Actas circunstanciadas y averiguaciones previas
- Autos de Formal Prisión
- Carpetas de investigación
- Procedimientos de Remoción

La justificación empírica radica en que estos mecanismos de intervención documentados evidencian cómo es que los (as) **denunciantes** de delitos y/o quejosos de conductas irregulares, competencia de la VG **son beneficiados (as)** con la **investigación** para la **determinación** de conductas ilícitas y **carpetas de investigación** con formulación de acusación. Estos mecanismos de intervención son efectivos, puesto que se atiende de forma directa la queja y/o denuncia hasta llegar a la sanción. La consistencia argumentativa del mecanismo de intervención utilizado por el Pp, es expresamente evidente, pues se presentan las experiencias de la atención a la población objetivo. En términos de administración y política pública existen diversos autores que definen a la administración pública como “una herramienta o instrumento que utilizan los gobiernos para colmar los requerimientos de la sociedad (servicio público)” (Márquez, s.f.), en este caso la reducción de la impunidad (impartición de justicia).

Como evidencia internacional de los efectos positivos atribuibles a las acciones dirigidas a la población objetivo, en el apartado “1.5.13” del Diagnóstico se presentan las experiencias de atención internacional, donde se mencionan los resultados de las participaciones de la VG a eventos de distintos países.

**P 4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

La modalidad presupuestaria del Pp E012 “Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal”, sí es consistente con el problema público identificado, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado, en virtud de que la VG busca prevenir, detectar, investigar, sancionar y erradicar actos de corrupción en la PGR y abatir la impunidad mediante el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia de la actuación del personal, lo que permite a las y los denunciados del delito, que sean beneficiados con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación.

De acuerdo con la Clasificación de Programas Presupuestarios de la SHCP (Público, 2012), la modalidad “E” Prestación de Servicios Públicos, corresponde a actividades del sector público, que se realizan en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: “1) Funciones de gobierno. Por ejemplo, para la **atención de los derechos** políticos y civiles de las personas: población (seguridad pública y nacional), grupos vulnerables (prevención de la discriminación), pasaportes, **víctimas de delitos** (ministerios públicos), trabajadores (tribunales de conciliación y arbitraje), ejidatarios y comuneros (tribunales agrarios), contribuyentes (SAT, tribunal fiscal), extranjeros (servicios migratorios), etc. Incluye los demás servicios públicos en cumplimiento a las funciones programáticas relacionadas y atribuciones de la Ley Orgánica de la APF. 2) Funciones de desarrollo social y 3) Funciones de desarrollo económico”. En este sentido, el Pp E012 es una función de gobierno, puesto que las acciones de procuración de justicia están mandatadas en la CPEUM.

La unidad responsable del Pp E012 es la VG de la PGR y sus áreas adscritas, encargadas de atender a las y los denunciados y/o quejosos de delitos del orden federal que son afectados por conductas irregulares o ilícitas cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la PGR que cumplen con la función de gobierno de procurar justicia a la ciudadanía.

Del árbol de problemas se tiene que la causa “Insuficientes visitas de verificación de la actuación del personal sustantivo” pasa a ser el medio o actividad de “Desarrollo de visitas a Unidades de la institución”, y la causa “Bajo índice de atención a las denuncias presentadas”, pasa a ser el medio o actividad de “Inicio de carpetas de investigación de delitos competencia de la Visitaduría General”, y el efecto “Impunidad” pasa a ser el fin “Contribuir a reducir la impunidad”. Los dos componentes en la MIR del Pp “Carpetas de investigación competencia de la Visitaduría General terminadas” y “Averiguaciones previas de la Visitaduría General despachadas” son consistentes con el mecanismo de intervención que busca que los (as) denunciados de delitos competencia de la VG sean beneficiados (as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación, siendo esta afirmación el propósito del Pp, mismo que incluye a su población objetivo (los (as) denunciados de delitos competencia de la Visitaduría General).

Los componentes del Pp están incluidos en la MIR, en el PAT, el SEMP y demás documentos institucionales.

Es de precisar, que en el diagnóstico se hace una clara descripción del árbol de problemas, el cual considera los elementos de la Guía para la elaboración de la MIR, publicada por la SHCP (Público, Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, 2016), misma que señala en su apartado IV.2.2 que las causas y efectos determinados en el árbol de problemas, deben ser registrados en el árbol de objetivos con un efecto positivo. “El análisis del objetivo se realiza con base en el diseño de un árbol del objetivo, el cual nos permite describir la situación que se alcanzará cuando se solucionen los problemas detectados en el árbol del problema. Se construye un árbol de objetivos partiendo del árbol del problema, buscando una solución para cada uno de los cuadros de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva. Al realizar este cambio, las causas que provocaban la existencia del problema y los efectos que se generaban con éste, pasarán a ser los medios de solución y los fines que perseguimos con el logro del objetivo.”

## Apartado II. Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.

P 5. En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional):

a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?

b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</li> </ul>

Dado que el objetivo del Propósito de la MIR del Pp E012 es: “Los (as) **denunciantes de delitos** competencia de la Visitaduría General son beneficiados (as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación”, y el objetivo sectorial al que se vincula es el “Objetivo 4 Reducir la Impunidad” del PNPJ 2013-2018; se analizan conceptos comunes y el grado de aporte entre éstos.

a) De acuerdo como está planteado el Propósito, es decir, que los (as) denunciantes de delitos competencia de la VG son beneficiados (as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación, se busca precisamente que se reduzca la impunidad (Unidas, 2005)<sup>1</sup>. Si bien se observa que no se visualiza de manera textual el concepto impunidad, es de precisar que la definición de dicho concepto alude la existencia de elementos que técnicamente son equivalentes y vinculantes del objetivo del nivel propósito con el objetivo 4 del PNPJ. Lo anterior, de acuerdo la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se define la impunidad como: La inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas.

b) En el Diagnóstico del Pp E012 se expone la manera de cómo el Propósito del Pp aporta al cumplimiento de la “Meta Nacional I México en Paz” y al objetivo 4 del PNPJ. En este mismo contexto de análisis se expresa que el logro del Propósito del Pp es suficiente en el ámbito de su competencia para el cumplimiento del Objetivo 4 del PNPJ.

<sup>1</sup> De acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, define la impunidad como: La inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas. <http://www.derechos.org/nizkor/impu/impuppos.html>

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

**P 6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del PND vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?**

**No procede valoración cuantitativa.**

La vinculación del Propósito del Pp E012 con el PNPJ 2013-2018 y los objetivos del PND 2013-2018 se muestra a continuación.

<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</b>	
<b>Meta Nacional</b>	I. México en Paz.
<b>Objetivo</b>	<b>1.4.</b> Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.
<b>Estrategia</b>	<b>1.4.3.</b> Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.
<b>Líneas de acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejorar los procesos de vigilancia en relación con la actuación del personal.</li> <li>▪ Transparentar la actuación ministerial ante la ciudadanía, y robustecer los mecanismos de vinculación de las instituciones del Sistema de Justicia Penal con los diversos sectores de la sociedad y los medios de comunicación.</li> <li>▪ Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de la Administración Pública Federal responsables del combate a la corrupción, en el marco del cumplimiento a los compromisos internacionales firmados por México.</li> </ul>
<b>Programa Nacional de Procuración de Justicia (PNPJ) 2013-2018</b>	
<b>Objetivos institucionales</b>	Objetivo 4. Reducir la impunidad
<b>Pp E012 Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal</b>	
<b>Propósito</b>	Los (as) denunciantes de delitos competencia de la Visitaduría General son beneficiados (as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación.

El vínculo que guarda el Propósito, el Objetivo Sectorial y la Meta Nacional, se da a partir de que el logro del propósito fomenta la confianza en la actuación de los servidores públicos sustantivos de la Institución, además de obtener aprobación en temas de procuración de justicia; con lo cual se abate la impunidad y se combate la corrupción. Todos estos temas se encuentran inmersos dentro del Pp E012, en el PNPJ 2013-2018 y en la Meta Nacional México en Paz, a través del objetivo 1.4 y de su estrategia 1.4.3.

En este sentido, se vierte la opinión de que el programa está correctamente alineado y vinculado a los objetivos y metas, tanto del sector al que pertenece como a las metas establecidas en el PND, garantizando de esta manera una planeación consistente acorde a la MML.

**P 7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El logro del propósito del Pp E012 se vincula de manera indirecta con los ODS como se muestra a continuación.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	Cuando los (as) denunciantes de delitos competencia de la VG son beneficiados (as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación, se contribuye a reducir la corrupción al momento de sancionar el ilícito denunciado.
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Al momento de sancionar el ilícito denunciado se contribuye a crear instituciones eficaces, además de fomentar mayor confianza en las Instituciones.

El Pp E012 contribuye mediante el logro de su Propósito a que la ciudadanía en general tenga mayor confianza en las Instituciones, se disminuyan las acciones de corrupción y se abata la impunidad, con ello se promueva una sociedad más justa, pacífica e inclusiva, siendo precisamente lo que impulsan los ODS a través del objetivo 16.

### Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

P 8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- a) Unidad de medida
- b) Cuantificación y su metodología
- c) Fuentes de información
- d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)
- e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación
- f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.

En el apartado 3.1 y 3.2 del Diagnóstico del Pp E012 están definidas las poblaciones potencial y objetivo. Además de ello, cumplen con las siguientes características:

- a) La población potencial tiene como unidad de medida a la **Sociedad en General**, mientras que la población objetivo la clasifica como **Denunciantes y/o Quejosos**.
- b) La población potencial del programa no está cuantificada, debido a que el universo considerado comprende a posibles afectados (grupo de personas que abarca a la sociedad mexicana en general y a extranjeros). De acuerdo a ello, cualquiera puede convertirse en denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la VG. Esta población se caracteriza en personas físicas, personas morales e Instituciones, además de estar desagregada la información por entidad federativa (Geografía, 2017)<sup>2</sup>. Respecto a la población objetivo, se cuantifica en función del tipo de denunciante y/o quejoso, pero se caracteriza a partir de que las quejas, denuncias y orientaciones han sido canalizadas a través del Sistema de Atención Ciudadana VISITEL, pudiendo ser: Personas físicas y morales que acudan de manera presencial, vía telefónica, vía correo electrónico o por algún medio escrito. En tal sentido y de acuerdo al SEMP del periodo comprendido del 1 de septiembre de 2016 al 31 de marzo del 2018 se tuvieron 1,615 quejas y denuncias sobre posibles irregularidades.
- c) Existen varias fuentes de información. A través del VISITEL se reciben las quejas, denuncias u orientaciones. Cabe aclarar que para el seguimiento de averiguaciones previas, se realiza a través del SIIE mientras que en el sistema informático denominado Justici@net se da seguimiento a las Carpetas de Investigación.
- d) El programa lleva a cabo la actualización de información de forma mensual.
- e) De acuerdo al punto 3.3.2. del Diagnóstico del Pp y al PAT de la VG, se toma en consideración la definición de la población potencial y objetivo para llevar a cabo las acciones de planeación. Teniendo como evidencia que a través del VISITEL se reciben quejas y denuncias de la Población sobre posibles irregularidades, así como también se atienden orientaciones e informaciones.
- f) Ambas poblaciones son consistentes entre sí de acuerdo a la MML, porque en su definición se incluye a la población total que presenta el problema (población potencial) y también se define a la población que el programa tiene planeado atender (población objetivo). Tomando en cuenta lo anterior se deduce que hay una clara definición de estas poblaciones, lo cual contribuye a que se tenga una mejor atención de la problemática identificada por el programa.

<sup>2</sup> No se puede hacer un padrón actualizable derivado de que el motivo de acudir a la Institución a presentar una denuncia es un acto circunstancial. De acuerdo a la ENVIPE 2017, se estima que solamente se denunció el 9.7% del total de los delitos.



**P 9. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp y que:**

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional**
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados**
- c) Esté sistematizada**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización?**

<b>Respuesta</b>	<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
Sí	4	La información de la población o área de enfoque atendida cumple todas las características establecidas.

- a) En el acuerdo A/018/12 de la PGR, por el que se establece el SIIE de la PGR (República P. G., Acuerdo A/ 018 /12 de la Procuradora General de la República, por el que se establece el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE), 2012) se detallan sus características, el cual arroja información sobre la desagregación de denunciante por entidad federativa y medio de recepción de la denuncia, así como por tipo de denunciante. También, se puede conocer el lugar geográfico donde se presentó la denuncia y el tipo de delito denunciado. Asimismo, en el SIIE se puede conocer el número de actas circunstanciadas y de averiguaciones previas. Otro de los sistemas en el que se apoya el programa es el Justici@net (República P. G., Oficio circular No. C/005/18, 2018), en el cual se pueden consultar los expedientes por número de caso; se identifica a la población atendida ya sea persona física, persona moral o Institución; el tipo de delito y fecha. También el Pp E012 dispone del Sistema de Atención Ciudadana VISITEL, en el cual se registran los datos del solicitante; el tipo de servicio (queja, denuncia u orientación); si la denuncia fue presentada vía telefónica, presencial o por correo electrónico.
- b) Los sistemas, el SIIE y el Justici@net, están orientados para satisfacer las acciones referentes con la entrega del componente de la MIR. El SIIE maneja la información relacionada con las Averiguaciones previas y el Justici@net todo lo concerniente con las Carpetas de Investigación.
- c) Como ya se mencionó, toda la información se encuentra sistematizada a través de los sistemas denominados el SIIE, el Justici@net y el VISITEL.
- d) El mecanismo documentado para su depuración y actualización se identifica primeramente en el Acuerdo A/018/12 por el que se establece el SIIE, así como en el Acuerdo A/084/15 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo A/018/12. En un segundo documento también se aprecia el mecanismo para su depuración y actualización, que es en el Manual de Procedimientos de la VG, el cual describe como se genera de manera mensual el Informe de Resultados de la VG, con base en la información que capturan las Direcciones Generales<sup>3</sup> y la Fiscalía Adscrita a la VG en la Matriz de Información Sustantiva (MIS), así como la publicación de dicho informe en el portal de internet institucional para conocimiento del Titular de la PGR, y en su caso, de las y los ciudadanos, en atención a los mecanismos de rendición de cuentas.

---

<sup>3</sup> Dirección General de Evaluación Técnico Jurídica, Dirección General de Asuntos Internos, Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución y Dirección General de Procedimientos de Remoción.

**P 10. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:**

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años**
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen**
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo**
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?**

<b>Respuesta</b>	<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
No aplica		

En el Diagnóstico del Pp E012 se presenta un apartado de cobertura, donde sólo se identifica y caracteriza a la población potencial y objetivo y la frecuencia de actualización; sin embargo, en total apego a los TDR de esta evaluación y a las características del Pp E012, no aplica una estrategia de cobertura para el mediano plazo, haciendo notar que independientemente del número de denunciantes y/o quejosos, todos deben ser atendidos por el Pp. No es posible definir para periodos superiores a un año una meta de atención de un cierto número de denunciantes y/o quejosos, ya que depende que la persona presente la denuncia o la queja. El Pp está comprometido en brindar atención a cualquiera de la población potencial, siempre y cuando la VG reciba la queja o denuncia, es decir que atiende a todas las y los denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal que son de su competencia. Respecto al requerimiento presupuestal, independientemente del Presupuesto asignado, el Pp debe atender a todo Denunciante o Quejoso. Es de precisar que el Pp planea de manera anual conforme las normas presupuestarias de la SHCP, lo cual establece la capacidad de pago y planeación a ese horizonte.

En razón de que el Pp realiza una función de gobierno<sup>4</sup>, se considera que, no es posible que haya un momento en el tiempo en que converjan las poblaciones potencial y objetivo, derivado de las características especiales del Pp, lo que sí hace es que toda población potencial en el momento de ser víctima de un delito competencia de la VG y que presenta su denuncia, automáticamente será atendido por el Pp. (República G. d., CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2018), (Federación, 2016)

Este Pp apegándose a la función desempeñada, atiende a toda la población objetivo. El Sistema de Justicia Penal Acusatorio, así como las adecuaciones al marco normativo, el VISITEL y los sistemas informáticos, hacen posible que se atienda a toda la población objetivo. En este sentido, debe hacerse notar que la VG ha llevado a cabo una labor de promoción entre la ciudadanía para fomentar la cultura de denuncia, el cual se ha efectuado por medio de la “Cartilla Anticorrupción”; en donde se explica lo que es un acto de corrupción y dónde acudir ante un acto de corrupción (pudiendo ser el VISITEL, a través de una línea telefónica, por correo electrónico o de manera presencial ante la Visitaduría). La Cartilla Anticorrupción ha sido difundida en terminales de autobuses, aeropuertos, metro de la Ciudad de México (CDMX) y puntos de afluencia, con lo cual se espera que la VG sea más conocida entre la ciudadanía general, como la instancia de apoyo ante un caso de delito del orden federal.

<sup>4</sup> Art. 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Art. 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

**P 11. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa.**

Con fundamento en los artículo 74, fracción VI de la CPEUM; 2, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 7 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 de su Reglamento; y 18 y 65 del Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR, la VG elabora el Informe de Resultados para integrar la Cuenta Pública, mediante la cual el Ejecutivo Federal presenta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la cuenta del ejercicio fiscal que corresponda, a través de esta se proporciona información contable, presupuestaria, programática que evalúa los resultados de la gestión financiera del Pp y esta tiene difusión a través de medios electrónicos. En el mecanismo de rendición de cuentas a través de los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, así como la cuenta pública, donde se presentan el avance presupuestal del programa los indicadores definidos para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), las metas-avance por indicadores y la justificación de los ajustes a las metas (Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2018).

La población atendida del Pp (persona que tiene un interés jurídico o legítimo debidamente acreditado) puede tener acceso al estatus de su asunto (denuncia o queja). De conformidad al artículo 50 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), las partes tendrán acceso al contenido de carpetas digitales consistente en los registros de las audiencias y complementarios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 del CNPP en el que se establece que en todo procedimiento penal se respetará el derecho a la intimidad de cualquier persona que intervenga en él. Asimismo, se protegerá la información que se refiere a la vida privada y los datos personales, en los términos y con las excepciones que fijan la Constitución, el Código y la legislación aplicable y el artículo 106 del CNPP en el que se establece que en ningún caso se podrá hacer referencia o comunicar a terceros no legitimados la información confidencial.

Finalmente, el Pp se basa en lo establecido por la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental (UTAG); siendo la instancia designada para ejercer, coordinar, aplicar y desarrollar las facultades, principios y competencias previstas en las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, participación ciudadana y gobierno abierto (República P. G., ACUERDO A/ 072 /16 por el que se crea la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental de la Procuraduría General de la República y se conforma el Comité de Transparencia, 2016). En este contexto la VG se supedita a lo establecido por la UTAG cuando se tienen solicitudes de acceso a la información que ingresan los particulares; los recursos de revisión y cumplimiento a las resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); así como los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

**P 12. ¿Los procedimientos del mecanismo de entrega de los componentes del Pp a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios para su entrega claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp
- c) Están sistematizados
- d) Están difundidos públicamente?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los procedimientos del mecanismo de entrega de los componentes tienen todas las características establecidas.

Del análisis de la información proporcionada por la VG, se desprende lo siguiente:

a) Los procedimientos de entrega de los componentes relativos a Averiguaciones previas de la Visitaduría General despachadas y Carpetas de investigación competencia de la Visitaduría General terminadas, se encuentran respectivamente descritos a través del Acuerdo A/100/03 del Procurador General de la República, por el que se establecen las Normas de evaluación técnico- jurídicas (República P. G., ACUERDO número A/100/03 del Procurador General de la República, por el que se establecen las normas de evaluación técnico-jurídicas, así como los lineamientos que deberán seguir los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de la Visita, 2003), así como los lineamientos que deberán seguir los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de la Visitaduría General, para el desempeño de sus funciones; así como a través del **Manual del Modelo de Gestión para la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio** (República P. G., Manual del Modelo de Gestión para la Operación del Sistema de Justicia Penal. Procuraduría General de la República, 2016).

Bajo este contexto, los procedimientos de entrega de los componentes relativos a Averiguaciones previas de la Visitaduría General despachadas y Carpetas de investigación competencia de la Visitaduría General terminadas, se realizan dependiendo el tipo de delito que se investiga, los cuales pueden ser notificados o no, en razón de la identificación y localización del denunciante.

Por lo anterior, se considera que los componentes están bien identificados.

b) En el mismo contexto normativo del inciso a), se puede observar un conjunto de procedimientos de cómo se efectúa el proceso de atención a las y los denunciantes y/o quejosos de delitos, además se describe a las unidades administrativas de la VG que están involucradas en el desarrollo de las actividades. Este argumento permite identificar que los procedimientos del mecanismo de entrega de los componentes (Averiguaciones previas o Carpetas de investigación) están estandarizados.

c) El Pp E012 se auxilia de los sistemas de información, el SIIE maneja la información relacionada con las Averiguaciones previas, el Justici@net todo lo concerniente con las Carpetas de Investigación y el VISITEL permite la captura, registro y seguimiento de orientaciones, quejas y denuncias.

d) En el Acuerdo A/001/18 “Acuerdo por el que se fortalece el Sistema de Atención Ciudadana VISITEL” (República P. G., ACUERDO A/001/18 por el que se fortalece el Sistema de Atención Ciudadana VISITEL, 2018) en sus puntos CUARTO, QUINTO Y SEPTIMO se establece que se da el servicio de atención telefónica, presencial, y por correo electrónico las 24 horas del día durante los 365 días del año. Además de ello, el VISITEL cuenta con una plataforma de registro y seguimiento de la información y orientación otorgada, así como las quejas y denuncias presentadas, especificando que para el trámite de quejas y denuncias, en su caso se turnará folio generado al área correspondiente de la propia VG, o a la unidad competente de la PGR.

De igual forma, la persona que tiene un interés jurídico o legítimo debidamente acreditado puede tener acceso al estatus de su asunto, de conformidad al artículo 50 y 109 del CNPP, las partes tendrán acceso al contenido de carpetas digitales consistente en los registros de las audiencias y complementarios.

## Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

### 4.1. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

**P 13. Para cada uno de los Componentes de la MIR vigente del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están ordenadas de manera cronológica
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

a) Para el Componente “Averiguaciones previas de la Visitaduría General despachadas”, se tiene la Actividad “Desarrollo de visitas a Unidades de la institución”, misma que claramente especifica que se deben realizar las visitas para tener las averiguaciones previas, si corresponde. Para el Componente “Carpetas de investigación competencia de la Visitaduría General terminadas” se tiene la Actividad “Inicio de carpetas de investigación de delitos competencia de la Visitaduría General”, que claramente especifica que se debe dar inicio a las carpetas de investigación para poder terminarlas. De conformidad con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, estas Actividades indican las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que entrega el programa. Por lo que a nivel de MIR, una sola actividad es suficiente para generar cada Componente. (Público, Transparencia Presupuestaria, 2018)

b) Las Actividades no necesitan estar ordenadas cronológicamente, pues solo hay una Actividad por Componente.

c) Dado que cada Componente tiene una Actividad ninguna de las Actividades es prescindible.

d) Si se realiza la Actividad “Desarrollo de visitas a Unidades de la institución” y se cumple que “Se mantiene el marco jurídico de actuación de la Visitaduría General”, se logrará el Componente “Averiguaciones previas de la Visitaduría General despachadas”. Si se realiza la Actividad “Inicio de carpetas de investigación de delitos competencia de la Visitaduría General” y se cumple que “Existe interés y participación de la sociedad en denunciar delitos cometidos por parte de los servidores públicos de la Institución”, se logrará el Componente “Carpetas de investigación competencia de la Visitaduría General terminadas”.

Como resultado de una Visita se pueden formular vistas tras la detección de irregularidades de carácter administrativo o penal, cometidas por personal sujeto a fiscalización de la VG. Si la irregularidad en la que incurrió un servidor público tuvo trascendencia penal, la vista se dirige a las áreas competentes, de la VG, para e inicio de carpeta de investigación en el Sistema Penal Acusatorio o una Averiguación Previa determinada bajo la mecánica del Sistema Tradicional.

Se requiere del inicio de una carpeta de investigación para que el Agente del Ministerio Público de la Federación tenga conocimiento y realice todos los actos procesales de investigación y procuración de justicia con la finalidad de que se reúnan los indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal, la acusación contra el imputado y la reparación del daño, lo que se determina mediante la terminación de una carpeta de investigación (ART 212 y 213 CNPP) en el Capítulo IV del Código Nacional de Procedimientos Penales establece las formas de terminación de la investigación.

Por lo anterior, se considera que la actividad es suficiente para la generación del componente.

**P 14. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR vigente cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

a) El Componente “Averiguaciones previas de la Visitaduría General despachadas” y el Componente “Carpetas de investigación competencia de la Visitaduría General terminadas” son los bienes y servicios sustantivos que entrega el Pp E012. Tangiblemente los denunciados y/o quejosos pueden acceder a su carpeta de investigación en todo momento para conocer el estado de su averiguación o investigación. A nivel de MIR los Componentes son suficientes para lograr el Propósito.

Existen acciones, que como su nombre lo indica, forman parte de las actividades que contribuyen a la obtención de los componentes mencionados, como por ejemplo, las acciones de vigilancia se realizan a través de las visitas (actividad de la MIR), las evaluaciones técnico jurídicas se realizan derivadas de las visitas, en caso de que así se determine en las visitas de supervisión; y el inicio de carpetas de investigación de delitos competencia de la VG (actividad de la MIR) se derivan de las atenciones realizadas a través de VISITEL y las denuncias presentadas ante la Dirección General de Asuntos Internos. Por lo anterior las actividades previamente mencionadas se encuentran incluidas en los indicadores de nivel componente, aunado a que la MIR se encuentra estructurada de manera resumida sencilla y armónica, como lo establece la Guía.

b) Ambos Componentes están redactados como resultados logrados, (“despachadas” y “terminadas”).

c) Ninguno de los Componentes es prescindible, pues con las averiguaciones previas despachadas y con las carpetas de investigación terminadas se logra el Propósito del Pp E012 “Los(as) denunciados de delitos competencia de la Visitaduría General son beneficiados(as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación”. Los componentes registrados en la MIR son necesarios, debido a que los delitos que derivan en el inicio de averiguaciones previas deben ser despachadas y los delitos que derivan en el inicio de carpetas de investigación deben ser terminadas para que la denuncia concluya en la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación.

d) Si se realiza el Componente “Averiguaciones previas de la Visitaduría General despachadas” y se cumple que “Las áreas coadyuvantes aportan información en la integración de averiguaciones previas”, y si por otro lado, se realiza el Componente “Carpetas de investigación competencia de la Visitaduría General terminadas” y se cumple que “Los actores vinculantes externos aportan información y coadyuvan en las carpetas de investigación”, se generará el Propósito del Pp E012 “Los(as) denunciados de delitos competencia de la Visitaduría General son beneficiados(as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación”.

Propósito	Los(as) denunciados de delitos competencia de la Visitaduría General son beneficiados(as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación.
Componentes (entregables)	Averiguaciones previas de la Visitaduría General despachadas. Carpetas de investigación competencia de la Visitaduría General terminadas.

**P 15. ¿El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos
- b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del Pp
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Si se realizan ambos Componentes “Averiguaciones previas de la Visitaduría General despachadas”, y “Carpetas de investigación competencia de la Visitaduría General terminadas” y se cumplen ambos Supuestos (“Las áreas coadyuvantes aportan información en la integración de averiguaciones previas” y “Los actores vinculantes externos aportan información y coadyuvan en las carpetas de investigación”), ocurrirá el Propósito del Pp E012 (Los(as) denunciados de delitos competencia de la Visitaduría General son beneficiados(as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación).

b) El medio de verificación relativo a Averiguaciones Previas despachadas tiene como fuente información las cifras validadas por el comité del SIIE, el cual es un órgano colegiado de la institución que encuentra su sustento en los acuerdos A/018/12 y A/084/15 de la PGR (República P. G., Acuerdo A/ 018 /12 de la Procuradora General de la República, por el que se establece el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE), 2012), (República P. G., ACUERDO A/084/15 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo A/018/12, por el que se establece el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE), 2015), en los que se establece que la información avalada por el Comité, constituirá las cifras oficiales de la Procuraduría General de la República para todos los informes y no podrá ser modificada, salvo petición debidamente fundada y motivada del Subprocurador o Titular de la Unidad Administrativa, según sea el caso. El comité del SIIE es presidido por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, integrado por los Titulares de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales; Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo; Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales; Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; la Visitaduría General; la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas; la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión; la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional; la Dirección General de Comunicación Social y la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto y la Unidad de Apertura Gubernamental”. Por lo anterior se considera que el medio de verificación no es controlado por la VG, como unidad responsable del Pp.

c) El Propósito del Pp E012 incluye un solo objetivo: “Los(as) denunciados de delitos competencia de la Visitaduría General son beneficiados(as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación”.

d) El Propósito del Pp E012 está redactado como una situación alcanzada: “Los(as) denunciados de delitos competencia de la Visitaduría General son beneficiados(as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación”.

e) El Propósito del Pp E012 incluye la población objetivo: “Los(as) denunciados de delitos competencia de la Visitaduría General”. Ver en el Anexo 5, la MIR actual.

**P 16. ¿El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

a) El Fin de la MIR del Pp E012 (Contribuir a reducir la impunidad. mediante la investigación de posibles conductas ilícitas por parte de servidores(as) públicos(as) de la Institución y las terminaciones de carpetas de investigación por parte de la Visitaduría General) está claramente especificado, el Pp contribuye a la reducción de la impunidad.

b) La ejecución del Pp E012 contribuye al Fin, pues el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o niveles de gobierno.

c) El logro del Fin no está controlado por los responsables del Pp. Al ser un objetivo superior, los responsables del Pp, no controlan el logro del Fin. La reducción de la impunidad no es controlada por el Pp E012, pero sí contribuye.

d) El Fin del Pp E012 incluye un solo objetivo: "Contribuir a reducir la impunidad". El Pp E012 no busca diferentes objetivos con su ejecución, sólo busca uno.

e) El Fin del Pp E012 está vinculado con el objetivo 4 del PNPJ "Reducir la impunidad".

Fin	Contribuir a reducir la impunidad, mediante la investigación de posibles conductas ilícitas por parte de servidores(as) públicos(as) de la Institución y las terminaciones de carpetas de investigación por parte de la Visitaduría General.
-----	--



**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

**P 17. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.

En el apartado 2.3 “Determinación de los objetivos del programa presupuestario E012” del Diagnóstico está redactado el resumen narrativo de los niveles de la MIR. El Diagnóstico del Pp es un documento institucional de acuerdo con el inciso c) del punto 17.3 de los TDR “c) otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se describa cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp”.

Por otro lado, en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la PGR se establece que “La Visitaduría General es el Órgano de evaluación técnico-jurídica, supervisión, inspección, fiscalización y control de los agentes del Ministerio Público de la Federación, de los agentes de la Policía Federal Ministerial, de los oficiales ministeriales, de los peritos, y de los demás servidores públicos de la Procuraduría General de la República en lo que se refiere a las funciones que realicen como auxiliares del Ministerio Público de la Federación, así como de investigación de los delitos en que incurran...”, identificando parte del propósito de la MIR.

Fin	Contribuir a reducir la impunidad mediante la investigación de posibles conductas ilícitas por parte de servidores(as) públicos(as) de la Institución y las terminaciones de carpetas de investigación por parte de la Visitaduría General.
Propósito	Los(as) denunciados de delitos competencia de la Visitaduría General son beneficiados(as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación.
Componentes (entregables)	Averiguaciones previas de la Visitaduría General despachadas. Carpetas de investigación competencia de la Visitaduría General terminadas.
Actividades	Desarrollo de visitas a Unidades de la institución. Inicio de carpetas de investigación de delitos competencia de la Visitaduría General.

**4.2. De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados**

**P 18. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:**

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

a) Todos los indicadores de todos los niveles de objetivos de la MIR del Pp E012 son claros, pues no se prestan a interpretaciones, son precisos e inequívocos.

b) Todos los indicadores de todos los niveles de objetivos de la MIR del Pp E012 reflejan una dimensión importante del logro del objetivo.

c) La información necesaria para generar todos los indicadores de todos los niveles de objetivos de la MIR del Pp E012 está disponible a un costo razonable.

d) Todos los indicadores de todos los niveles de objetivos de la MIR del Pp E012 pueden sujetarse a una verificación independiente.

e) Todos los indicadores de todos los niveles de objetivos de la MIR del Pp E012 aportan una base suficiente para evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador
Fin	Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión y reaprehensión
Fin	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por acuerdo reparatorio cumplido, suspensión condicional del proceso cumplido, procedimiento abreviado y juicio oral, respecto al total de carpetas de investigación ingresadas.
Fin	Porcentaje de autos de formal prisión, respecto al total de autos emitidos por el juez promovidos por la Visitaduría General.
Propósito	Porcentaje de averiguaciones previas consignadas respecto a las averiguaciones previas despachadas.
Propósito	Porcentaje de carpetas de investigación con auto de apertura a juicio oral, respecto del total de carpetas de investigación con investigación complementaria concluida competencia de la Visitaduría General.
Componente	Porcentaje de averiguaciones previas despachadas, respecto a las averiguaciones previas en trámite.
Componente	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas, respecto de las carpetas de investigación ingresadas, competencia de la Visitaduría General.
Componente	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por judicialización, respecto a la diferencia entre las carpetas de investigación ingresadas y las terminadas.
Actividad	Porcentaje de Unidades de la institución visitadas, con respecto a las Unidades programadas para visitar.
Actividad	Porcentaje de carpetas de investigación iniciadas, respecto al número de atenciones brindadas competencia de la Visitaduría General.

En el Anexo 3 se presenta el análisis de cada indicador.

P 19. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Todas las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp E012 presentan la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador

Las Fichas Técnicas contienen toda la información solicitada por la SHCP.

En el Anexo 3 se presenta el análisis de todas las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp E012.

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

**P 20. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con unidad de medida**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

Las metas se definen y actualizan en reuniones mensuales en la Dirección General de Programación y Presupuesto, con información reportada por todas las Direcciones Generales de la Visitaduría General.

- a) Todas las metas de los indicadores de la MIR del Pp E012 tienen unidad de medida (porcentaje).
- b) Dado que las metas se establecen con base en los resultados de años previos, éstas son congruentes y están orientadas a impulsar el desempeño. Las metas no se consideran laxas pues cada año son superiores al año anterior, es decir no se establecen las mismas metas o menores de años anteriores.
- c) Por esta misma razón, las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp E012.

En el Anexo 4 se presenta el análisis de cada meta.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta
Fin	Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión y reaprehensión	37
Fin	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por acuerdo reparatorio cumplido, suspensión condicional del proceso cumplido, procedimiento abreviado y juicio oral, respecto al total de carpetas de investigación ingresadas.	0.63
Fin	Porcentaje de autos de formal prisión, respecto al total de autos emitidos por el juez promovidos por la Visitaduría General.	85.71
Propósito	Porcentaje de averiguaciones previas consignadas respecto a las averiguaciones previas despachadas.	3.17
Propósito	Porcentaje de carpetas de investigación con auto de apertura a juicio oral, respecto del total de carpetas de investigación con investigación complementaria concluida competencia de la Visitaduría General.	85.71
Componente	Porcentaje de averiguaciones previas despachadas, respecto a las averiguaciones previas en trámite.	77.61
Componente	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas, respecto de las carpetas de investigación ingresadas, competencia de la Visitaduría General.	26.61
Componente	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por judicialización, respecto a la diferencia entre las carpetas de investigación ingresadas y las terminadas.	1.72
Actividad	Porcentaje de Unidades de la institución visitadas, con respecto a las Unidades programadas para visitar.	100
Actividad	Porcentaje de carpetas de investigación iniciadas, respecto al número de atenciones brindadas competencia de la Visitaduría General.	25.13

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

**P 21. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona?**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

a) Todos los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación oficiales, mismos que son el Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ), Justici@net, SEMP, SIIE, PAT y Sistema de Atención Ciudadana VISITEL.

b) Los nombres de todos los medios de verificación son claros y permiten identificarlos.

c) Todos los medios de verificación permiten reproducir el cálculo del indicador.

d) No Aplica este inciso, toda vez que los medios de verificación establecidos en la MIR del Pp E012 no deben ser públicos, en virtud de que contienen información confidencial de las investigaciones en proceso. En el apartado 1 del artículo 16 del Instructivo número 1/001/03 del SUMAJ se establece que “Los registros del SUMAJ son confidenciales y se mantiene un monitoreo de todas las personas que lo consultan, así como de los reportes que se obtengan del mismo”. Así mismo, el Justici@net y el SIIE, cuentan con información reservada, como es el nombre del personal sustantivo que integra las averiguaciones previas y las carpetas de investigación, lo que puede poner en riesgo su seguridad, además se podría tener acceso a información de indagatorias que se encuentran en trámite y ello podría obstruir, poner en riesgo, la debida integración de éstas, así como poner en aviso a los probables responsables que se encuentran sujetos a una investigación, lo anterior tiene fundamento en los artículos 110 fracciones V, VII y XII y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. No obstante lo anterior, por medio de una solicitud de Acceso a la Información, todo ciudadano puede obtener un reporte de la información estadística de los medios de verificación de los indicadores incluidos en la MIR del Pp E012, y puede replicar su cálculo, lo cual se considera que no limita el acceso a la información y permite reproducir el cálculo del indicador.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Medios de verificación
Fin	Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión y reaprehensión	Plataforma tecnológica Tablero de Control, la cual es alimentada con información del Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ)
Fin	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por acuerdo reparatorio cumplido, suspensión condicional del proceso cumplido, procedimiento abreviado y juicio oral, respecto al total de carpetas de investigación ingresadas.	Carpets de investigación ingresadas. Sistema Justici@net de la Procuraduría General de la República.; Carpetas de investigación terminadas por acuerdo reparatorio cumplido, suspensión condicional del proceso cumplido, procedimiento abreviado y juicio oral. Sistema Justici@net de la Procuraduría General de la República.
Fin	Porcentaje de autos de formal prisión, respecto al total de autos emitidos por el juez promovidos por la Visitaduría General.	Autos emitidos por el juez. Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.; Total de autos de formal prisión. Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.
Propósito	Porcentaje de averiguaciones previas consignadas respecto a las averiguaciones previas despachadas.	Averiguaciones previas despachadas. Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.; Averiguaciones previas consignadas. Sistema Institucional de Información Estadística de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, Procuraduría General de la República.
Propósito	Porcentaje de carpetas de investigación con auto de apertura a juicio oral, respecto del total de carpetas de investigación con investigación complementaria concluida competencia de la Visitaduría General.	Carpets de investigación con investigación complementaria concluida. Sistema Justici@net de la Procuraduría General de la República.; Carpetas de investigación con auto de apertura a juicio oral. Sistema Justici@net de la Procuraduría General de la República.
Componente	Porcentaje de averiguaciones previas despachadas, respecto a las averiguaciones previas en trámite.	Averiguaciones previas despachadas: Sistema Institucional de Información Estadística de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, Procuraduría General de la República.; Averiguaciones previas en trámite Sistema Institucional de Información Estadística de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, Procuraduría General de la República.
Componente	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas, respecto de las carpetas de investigación ingresadas, competencia de la Visitaduría General.	Carpets de investigación terminadas. Sistema Justici@net de la Procuraduría General de la República.; Carpetas de investigación ingresadas. Sistema Justici@net de la Procuraduría General de la República.
Componente	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por judicialización, respecto a la diferencia entre las carpetas de investigación ingresadas y las terminadas.	Carpets de investigación ingresadas y las terminadas Sistema Justici@net de la Procuraduría General de la República.; Carpetas de investigación terminadas por judicialización. Sistema Justici@net de la Procuraduría General de la República.
Actividad	Porcentaje de Unidades de la institución visitadas, con respecto a las Unidades programadas para visitar.	Unidad visitada. Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.; Unidad programada para visitar.: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.
Actividad	Porcentaje de carpetas de investigación iniciadas, respecto al número de atenciones brindadas competencia de la Visitaduría General.	Carpets de investigación iniciadas. Sistema Justici@net de la Procuraduría General de la República.; Atenciones brindadas. Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

**P 22. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?**

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

a) En todos los niveles de la MIR, se identifica que, para cada uno, todos los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores.

b) En todos los niveles de la MIR, todos los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores en cada nivel.

c) Todos los indicadores permiten medir directamente el objetivo en cada nivel. La MIR del Pp E012 está correctamente diseñada donde todo corresponde a cada nivel de objetivos, todos los indicadores de cada nivel de objetivo son los porcentajes del resumen narrativo de cada nivel, es decir, para la Actividad “Inicio de carpetas de investigación de delitos competencia de la Visitaduría General” se tiene el indicador “Porcentaje de carpetas de investigación iniciadas, respecto al número de atenciones brindadas competencia de la Visitaduría General”, para el Componente “Averiguaciones previas de la Visitaduría General despachadas” se tiene el indicador “Porcentaje de averiguaciones previas despachadas, respecto a las averiguaciones previas en trámite” y así con cada nivel de objetivo, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre del indicador
Fin	Contribuir a reducir la impunidad. mediante la investigación de posibles conductas ilícitas por parte de servidores(as) públicos(as) de la Institución y las terminaciones de carpetas de investigación por parte de la Visitaduría General.	Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión y reaprehensión
		Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por acuerdo reparatorio cumplido, suspensión condicional del proceso cumplido, procedimiento abreviado y juicio oral, respecto al total de carpetas de investigación ingresadas.
		Porcentaje de autos de formal prisión, respecto al total de autos emitidos por el juez promovidos por la Visitaduría General.
Propósito	Los(as) denunciantes de delitos competencia de la Visitaduría General son beneficiados(as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación.	Porcentaje de averiguaciones previas consignadas respecto a las averiguaciones previas despachadas.
		Porcentaje de carpetas de investigación con auto de apertura a juicio oral, respecto del total de carpetas de investigación con investigación complementaria concluida competencia de la Visitaduría General.
Componente	Averiguaciones previas de la Visitaduría General despachadas.	Porcentaje de averiguaciones previas despachadas, respecto a las averiguaciones previas en trámite.
Componente	Carpetas de investigación competencia de la Visitaduría General terminadas.	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas, respecto de las carpetas de investigación ingresadas, competencia de la Visitaduría General.
		Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por judicialización, respecto a la diferencia entre las carpetas de investigación ingresadas y las terminadas.
Actividad	Desarrollo de visitas a Unidades de la institución.	Porcentaje de Unidades de la institución visitadas, con respecto a las Unidades programadas para visitar.
Actividad	Inicio de carpetas de investigación de delitos competencia de la Visitaduría General.	Porcentaje de carpetas de investigación iniciadas, respecto al número de atenciones brindadas competencia de la Visitaduría General.

### 4.3. Valoración final de la MIR

**P 23. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.**

**No procede valoración cuantitativa.**

La MIR del Pp E012 presenta un correcto diseño, apegado a la MML y en correspondencia con el objetivo del Programa.

En la lógica vertical se tiene que las actividades son las necesarias para generar los componentes, éstos a su vez generan el propósito, y éste a su vez contribuye al logro del fin.

En la lógica horizontal, se tiene que todos los indicadores cumplen con las características establecidas en la metodología, lo mismo que las fichas técnicas, las metas y los medios de verificación.

Con base a lo anterior no se genera “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

## **Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.**

**P 24. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Por el origen del Pp E012 “Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal”, no existe algún otro Pp de la **APF** que atienda delitos de la misma naturaleza, **competencia de la VG** de la PGR.

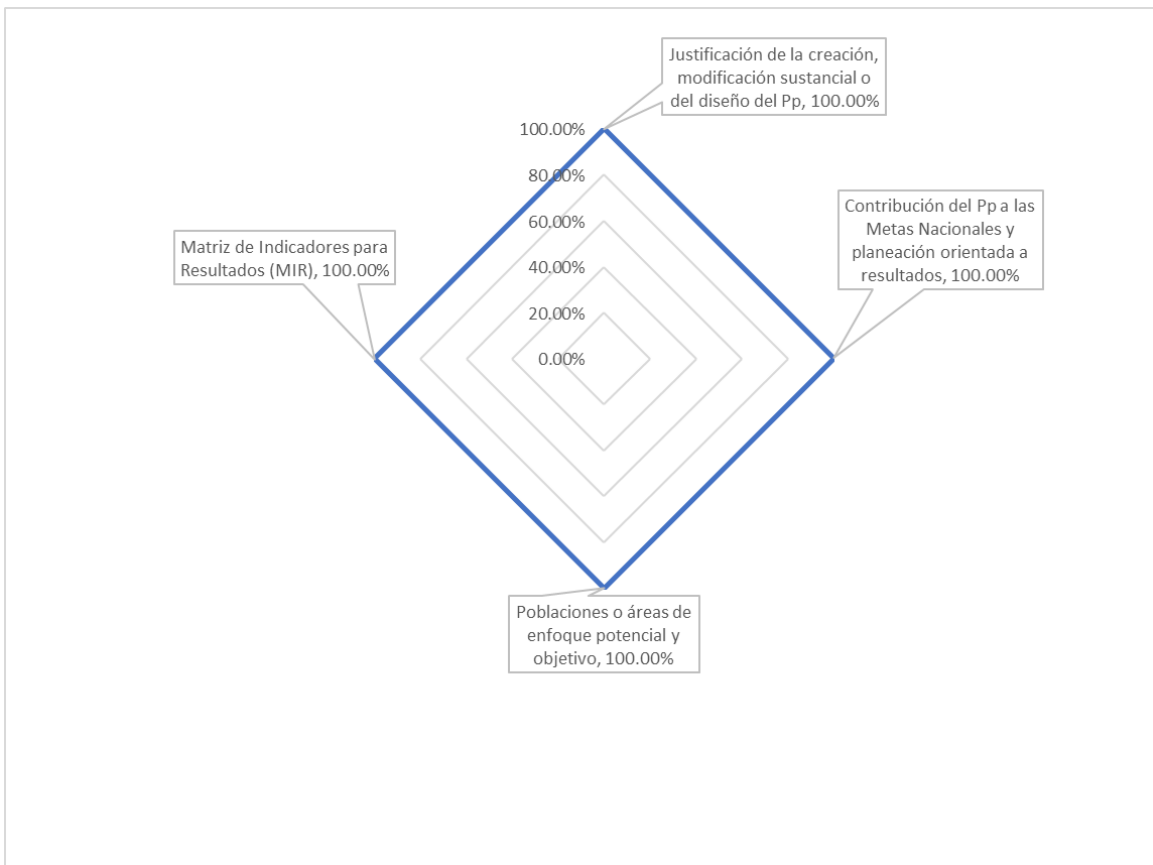
El Propósito del Pp E012 es “Los(as) denunciados de delitos **competencia de la Visitaduría General** son beneficiados(as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación”.



## Valoración del diseño del programa

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Justificación de la creación, modificación sustancial o del diseño del Pp	12/12=100	El problema cumple con todas las características establecidas en la metodología, lo mismo que el Diagnóstico y la justificación del tipo de intervención.
Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados	4/4=100	El Pp E012 está correctamente alineado y vinculado a los objetivos y metas, tanto del sector al que pertenece como a las metas establecidas en el PND, garantizando de esta manera una planeación consistente acorde al Sistema de Evaluación del Desempeño. Es decir, que se le puede dar seguimiento al programa a través de indicadores acordes a las metas del PND y al PNPJ.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	12/12=100	Las poblaciones potencial y objetivo están correctamente definidas en el Diagnóstico del Pp E012. En la definición de ambas poblaciones se mencionan sus características, los medios informáticos a través del cual sistematizan la información, ya sea través del VISITEL, el SIIE y el Justici@net, el programa opera en función de que los ciudadanos acudan a la VG o por medio de VISITEL a presentar su denuncia, siendo ésta un acto circunstancial. El programa establece el mecanismo de rendición de cuentas a través de la cuenta pública, en donde se reportan los resultados en el avance de la MIR de manera trimestral, según se observa en el siguiente link <a href="http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/III/R17.04.IR.xls">http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/III/R17.04.IR.xls</a> . Otro de los mecanismos del que se dispone es sobre las Obligaciones en el Sistema del Portal de Transparencia (SIPOT)
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40/40=100	La MIR del Pp E012 presenta un correcto diseño, apegado a la MML y en correspondencia con el objetivo del Programa.
<b>Valoración final</b>	<b>68/68=100</b>	

## EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012



## Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Tema de evaluación: Justificación de la creación, modificación sustancial o del diseño del Pp	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	<b>Fortaleza:</b> El problema cumple con todas las características establecidas en la metodología	1	
	<b>Fortaleza:</b> El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la metodología	2	
	<b>Fortaleza:</b> La justificación del tipo de intervención cumple con todas las características establecidas en la metodología	3	
Tema de evaluación: Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	<b>Fortaleza:</b> El Programa está correctamente vinculado a los objetivos y metas, tanto del sector al que pertenece como a las metas establecidas en el PND, garantizando de esta manera una planeación consistente acorde al sistema de evaluación del desempeño.	5 y 6	
Tema de evaluación: Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

	<p><b>Fortaleza:</b> Las poblaciones potencial y objetivo son consistentes entre sí de acuerdo a la MML, porque en su definición se incluye a la población total que presenta el problema (Población Potencial) y también se define a la población que el programa tiene planeado atender (Población objetivo). Tomando en cuenta lo anterior se deduce que hay una clara definición de estas poblaciones, lo cual contribuye a que se tenga una mejor atención de la problemática identificada por el programa</p>	8	
	<p><b>Fortaleza:</b> El programa dispone de sistemas informáticos que permiten dar una mejor atención a la población objetivo, tales como el VISITEL, el SIIE y el Justici@net.</p>	9	
	<p><b>Fortaleza:</b> Con el objetivo de fortalecer la atención de la Población Objetivo la VG ha llevado a cabo una labor de promoción entre la ciudadanía para fomentar la cultura de denuncia, el cual se ha efectuado por medio de la Cartilla Anticorrupción. Ésta ha sido difundida en terminales autobuses, aeropuertos, Metro de la CDMX y puntos de afluencia, con lo cual se espera que la VG sea más conocida entre la ciudadanía en general, como la instancia de apoyo ante un caso de delito del orden federal.</p>	10	
	<p><b>Fortaleza:</b> El programa cuenta con manuales de procedimientos como el Manual del Modelo de Gestión para la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con el cual se</p>	12	

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

	estandariza el proceso de atención y seguimiento a las quejas y denuncias realizadas por la población.		
<b>Tema de evaluación: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados	<b>Fortaleza:</b> Las Actividades del Pp están claramente especificadas, son necesarias y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes	13	
	<b>Fortaleza:</b> Los Componentes del Pp son los bienes o servicios que produce el Pp, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito	14	
	<b>Fortaleza:</b> El Fin Está claramente especificado, Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, Su logro no está controlado por los responsables del Pp, Es único y Está vinculado con objetivos estratégicos del PNPJ	16	
De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados	<b>Fortaleza:</b> Los indicadores del Pp son claros, relevantes, económicos, motinoreables y adecuados.	18	

Dado que el diseño del Pp E012 es pertinente respecto al problema que atiende y cumple con todo lo establecido en la MML, no se encontraron debilidades en su diseño. De igual forma, no se identifican amenazas al diseño del Pp, debido a que el problema que atiende es de injerencia exclusiva de la VG de la PGR, como institución operativa.

## Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

En este apartado se presentan las principales conclusiones que se derivan del análisis de cada uno de los temas incluidos en la Evaluación en materia de Diseño del Pp E012, así como una valoración global de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El Pp E012 “Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal” fue creado en el año 2011, bajo la modalidad presupuestaria “E”, además de ello se encuentra a cargo de la VG que es la Unidad Administrativa Responsable del Pp.

El Pp E012 dispone de un Diagnóstico en el cual se plasma el diseño conceptual de éste y permite obtener elementos de cómo interviene en la población objetivo. Por otra parte, aporta una clara descripción de cómo evolucionó el modelo de intervención, analiza la problemática que atiende, la población potencial y objetivo y su cobertura, su contribución a objetivos y metas nacionales y sectoriales, así como el impacto presupuestario. Todos estos elementos dan una radiografía de lo que es el Pp, no solo a los tomadores de decisiones de la propia VG, sino también a entes externos del programa. En conclusión, se puede decir que el Diagnóstico está apegado a los lineamientos y criterios emitidos por la SHCP-UED en cuanto a su elaboración.

En este grupo de ideas se observa que dentro del Diagnóstico hay una clara definición del problema que atiende el Pp, está correctamente identificado y diseñado de acuerdo a la MML, además de ello se incluye la definición de la población potencial y objetivo del programa. También, en el mismo Diagnóstico se presenta una justificación de cómo el Pp interviene en la población objetivo.

De esta manera, se identificó que el diseño del programa es acorde con la modalidad presupuestaria “E”, que es la prestación de servicios, por tal motivo se observa consistencia tanto en la definición del problema como en la población objetivo, en el sentido de que se atiende a “Las y los denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la Visitaduría General, cometidas por servidores (as) públicos (as) sustantivos (as) de la PGR”.

El programa está correctamente vinculado a los objetivos y metas del PND 2013-2018 y al PNPJ 2013-2018, con lo cual se asegura una adecuada planeación, con la cual se pueda dar seguimiento al Pp respecto al logro de metas con relación al programa sectorial.

Respecto a las poblaciones potencial y objetivo, se observa que son consistentes entre sí de acuerdo a la MML, porque en su definición se incluye a la población total que presenta el problema (población potencial) y también se define a la población que el programa tiene planeado atender (población objetivo). Tomando en cuenta lo anterior, se tiene que hay una clara definición de estas poblaciones, lo cual contribuye a que se tenga una mejor atención de la problemática identificada por el programa.

El Pp E012 se apoya de varios sistemas informáticos para dar seguimiento y atención a la población objetivo, identificando en primer término el VISITEL, el SIIE y el Justicia@net.

También el programa dispone del **Manual del Modelo de Gestión para la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio**, en donde se describe el procedimiento de cómo se atienden las quejas, querrela o denuncia; desde la recepción, registro, análisis, canalización o inicio de carpetas de investigación y/o expedientes de investigación, a partir de ello se observa que este proceso está estandarizado para dar atención a la población objetivo.

La MIR del Pp E012 alcanzó la máxima valoración en su diseño, dado que para cada Componente se tiene una actividad clara y precisa que permite generar al Componente, a su vez los Componentes son visiblemente, los servicios que produce el Pp, y cumplen con lo establecido en la MML, el Propósito es consecuencia directa que

## **EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

---

se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y el Fin es el objetivo superior al que contribuye el Pp E012.

En la lógica horizontal, todos los indicadores, medios de verificación, metas, fichas técnicas y supuestos cumplen con lo establecido en la MML.

Por la naturaleza del Pp E012, no existe algún otro Pp que atienda delitos competencia de la VG de la PGR, por lo que no hay programas complementarios o coincidentes.

Con base a lo anterior, se concluye que el diseño del Pp E012 es pertinente respecto al problema que atiende.

## Bibliografía

- Federación, D. O. (2016). *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*. Obtenido de Última reforma publicada DOF 18-07-2016: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOPGR\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOPGR_180716.pdf)
- Geografía, I. N. (2017). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017*. Obtenido de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/>
- Márquez, D. (s.f.). *Algunas Reflexiones sobre la Administración Pública y la justicia administrativa. La tutela judicial efectiva*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2301/14.pdf>
- México, U. N. (2016). *Diplomado Presupuesto basado en Resultados (PbR): Finanzas Públicas e Introducción al PbR*.
- Público, S. d. (2012). *Manual de Programación y Presupuesto*.
- Público, S. d. (14 de Octubre de 2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>
- Público, S. d. (2018). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*. Obtenido de [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)
- Público, S. d. (2018). *Transparencia Presupuestaria*. Obtenido de <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=17E012>
- República, G. d. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018*. Obtenido de <http://pnd.gob.mx/>
- República, G. d. (16 de 12 de 2013). *Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018*. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326462&fecha=16/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326462&fecha=16/12/2013)
- República, G. d. (2018). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. Obtenido de Última reforma publicada DOF 27-08-2018: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf)
- República, P. G. (29 de Octubre de 2003). *ACUERDO número A/100/03 del Procurador General de la República, por el que se establecen las normas de evaluación técnico-jurídicas, así como los lineamientos que deberán seguir los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de la Visita*. Obtenido de [dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php?codnota=689660](http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=689660)
- República, P. G. (2008). *Fichas técnicas de indicadores de la MIR 900*.
- República, P. G. (7 de Febrero de 2012). *Acuerdo A/ 018 /12 de la Procuradora General de la República, por el que se establece el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE)*. Obtenido de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5232771&fecha=07/02/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5232771&fecha=07/02/2012)
- República, P. G. (5 de Octubre de 2015). *ACUERDO A/084/15 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo A/018/12, por el que se establece el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE)*. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5410518&fecha=05/10/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410518&fecha=05/10/2015)



- República, P. G. (11 de Mayo de 2016). *ACUERDO A/ 072 /16 por el que se crea la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental de la Procuraduría General de la República y se conforma el Comité de Transparencia*. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5436755&fecha=11/05/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436755&fecha=11/05/2016)
- República, P. G. (11 de Febrero de 2016). *Manual del Modelo de Gestión para la Operación del Sistema de Justicia Penal. Procuraduría General de la República*. Obtenido de <https://www.gob.mx/pgr/prensa/publica-pgr-en-el-dof-oficio-que-establece-un-nuevo-modelo-de-gestion-para-la-operacion-del-sistema-de-justicia-penal-acusatorio>
- República, P. G. (18 de Enero de 2018). *ACUERDO A/001/18 por el que se fortalece el Sistema de Atención Ciudadana VISITEL*. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5510832&fecha=18/01/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5510832&fecha=18/01/2018)
- República, P. G. (2018). *Alineación de los Indicadores de Desempeño 2018*. Obtenido de Subsistema Estadístico de Metas Programáticas.
- República, P. G. (2018). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E012: Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal 2018*.
- República, P. G. (2018). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E012: Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal 2018*.
- República, P. G. (2018). *Diagnóstico Sistema de Atención Ciudadana VISITEL*.
- República, P. G. (2018). *Oficio circular No. C/005/18*. Obtenido de [https://aplicaciones.pgr.gob.mx/normatecasustantiva/Normateca%20Sustantiva/C\\_005\\_18.pdf](https://aplicaciones.pgr.gob.mx/normatecasustantiva/Normateca%20Sustantiva/C_005_18.pdf)
- República, P. G. (2018). *Programa Anual de Trabajo de la Visitaduría General*.
- Unidas, C. d. (2005). *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*. Obtenido de <http://www.derechos.org/nizkor/impu/impuppos.html>

## Anexos

Anexo 1. Descripción general del Programa

1. Identificación del Programa

**Nombre del Programa:** E012 - Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal.

**Dependencia:** Procuraduría General de la República

**Ramo:** 17 – Procuraduría General de la República

**Unidad Administrativa Responsable:** Visitaduría General

**Clave y modalidad del Programa:** E – Prestación de Servicios Públicos

**Año de inicio del Programa:** Ejercicio 2011

2. Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver

Las y los denunciados y/o quejosos de delitos del orden federal afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la Visitaduría General, cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la PGR.

3. Descripción de la contribución del Pp al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los objetivos sectoriales, transversales o especiales a los que se vincula

El Pp E012 Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal, se vincula con los siguientes objetivos del **PND y PNPJ (2013-2018)**:

**Meta Nacional I.** México en Paz.

**Objetivo del PND:** 1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

**Objetivo del PNPJ:** 4. Reducir la impunidad

4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los entregables que ofrece (componentes)

**Los objetivos son:**

**Fin:** Contribuir a reducir la impunidad mediante la investigación de posibles conductas ilícitas por parte de servidores(as) públicos(as) de la Institución y las terminaciones de carpetas de investigación por parte de la Visitaduría General.

**Propósito:** Los(as) denunciados de delitos competencia de la Visitaduría General son beneficiados(as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación.

**Componentes:** Averiguaciones previas de la Visitaduría General despachadas.

Carpetas de investigación competencia de la Visitaduría General terminadas.

**Actividades:** Desarrollo de visitas a Unidades de la institución.

Inicio de carpetas de investigación de delitos competencia de la Visitaduría General.

Fuente: MIR 2018.

5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida

## EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012

<b>Población Potencial:</b>	Sociedad en General – potenciales afectados a convertirse en denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la Visitaduría General, cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la PGR.  <b>Fuente:</b> Diagnóstico
<b>Población objetivo:</b>	Las y los denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la Visitaduría General, cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la PGR.
<b>Población atendida:</b>	El área de enfoque atendida es la misma que la objetivo.

### 6. Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal en curso (2018):

<b>Presupuesto (autorizado) 2018:</b>	\$ 226,699,589
---------------------------------------	----------------

Fuente: PEF 2018

### 7. Metas de los indicadores de los niveles de *Fin, Propósito y Componentes*

Nivel	Indicador	Meta 2018
<b>Fin</b>	Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión y reaprehensión	37
	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por acuerdo reparatorio cumplido, suspensión condicional del proceso cumplido, procedimiento abreviado y juicio oral, respecto al total de carpetas de investigación ingresadas.	0.63
	Porcentaje de autos de formal prisión, respecto al total de autos emitidos por el juez promovidos por la Visitaduría General.	85.71
<b>Propósito</b>	Porcentaje de averiguaciones previas consignadas respecto a las averiguaciones previas despachadas.	3.17
	Porcentaje de carpetas de investigación con auto de apertura a juicio oral, respecto del total de carpetas de investigación con investigación complementaria concluida competencia de la Visitaduría General.	85.71
<b>Componente</b>	Porcentaje de averiguaciones previas despachadas, respecto a las averiguaciones previas en trámite.	77.61
	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas, respecto de las carpetas de investigación ingresadas, competencia de la Visitaduría General.	26.61
	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por judicialización, respecto a la diferencia entre las carpetas de investigación ingresadas y las terminadas.	1.72
<b>Actividad</b>	Porcentaje de Unidades de la institución visitadas, con respecto a las Unidades programadas para visitar.	100.00
	Porcentaje de carpetas de investigación iniciadas, respecto al número de atenciones brindadas competencia de la Visitaduría General.	25.13

### 8. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

La valoración final del diseño del programa es de  $68/68=100$ , debido a lo siguiente:

El problema cumple con todas las características establecidas en la MML, lo mismo que el Diagnóstico y la justificación del tipo de intervención.

El Pp E012 está correctamente alineado y vinculado a los objetivos y metas, tanto del sector al que pertenece como a las metas establecidas en el PND, garantizando de esta manera una planeación consistente acorde al Sistema de Evaluación del Desempeño. Es decir, que se le puede dar seguimiento al programa a través de indicadores acordes a las metas del PND y al PNPJ.

Las poblaciones potencial y objetivo están correctamente definidas en el Diagnóstico del Pp E012. En la definición de ambas poblaciones se mencionan sus características, los medios informáticos a través del cual sistematizan la información, ya sea través

## EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012

---

del VISITEL, el SIIE y el Justici@net, el programa opera en función de que los ciudadanos acudan a la VG o por medio de VISITEL a presentar su denuncia, siendo ésta un acto circunstancial.

El programa establece el mecanismo de rendición de cuentas a través de la cuenta pública, en donde se reportan los resultados en el avance de la MIR de manera trimestral, según se observa en el siguiente link  
<http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/III/R17.04.IR.xls>.

Otro de los mecanismos del que se dispone es sobre las Obligaciones en el Sistema del Portal de Transparencia (SIPOT)

La MIR del Pp E012 presenta un correcto diseño, apegado a la MML y en correspondencia con el objetivo del Programa.

**Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo**

La población potencial del programa no está cuantificada, debido a que el universo considerado comprende a potenciales afectados (grupo de personas que abarca a la sociedad mexicana en general y a extranjeros). De acuerdo a ello, cualquiera puede convertirse en denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la VG. Esta población se caracteriza en personas físicas, personas morales e Instituciones, además de estar desagregada la información por entidad federativa<sup>5</sup>.

Respecto a la descripción de la población objetivo del programa, se señala que ésta es la siguiente: Las y los denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la Visitaduría General, cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la PGR.

De acuerdo a ello, el programa tiene claramente identificada la población que atiende; es de mencionar que acudir a la institución a presentar su denuncia, es un acto circunstancial a veces repetible, otras veces no, por lo que se actualiza la información por tipo de delito o denunciante, de forma mensual y bajo los sistemas informáticos que la Institución utiliza para elaborar las estadísticas correspondientes.

En este sentido, el Pp E012 se auxilia del SIIE de la PGR que arroja información sobre la desagregación de denunciantes por entidad federativa y medio de recepción de la denuncia, así como por tipo de denunciante. También, se puede conocer el lugar geográfico donde se presentó la denuncia y el tipo de delito denunciado. Asimismo, en el SIIE se puede conocer el número de actas circunstanciadas y de averiguaciones previas.

La Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, por conducto de la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos (DGPPE) es la unidad responsable de la política y las reglas para la operación, procesamiento, análisis y distribución de la información estadística registrada en el SIIE, mediante las directrices establecidas por el Comité señalado en el artículo Décimo Sexto.

Población Objetivo	
Definición	Las y los denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la Visitaduría General, cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la PGR
Unidad de medida	Población identificada plenamente como Denunciantes y/o Quejosos
Cuantificación	En función del tipo de denunciante y/o quejoso: secretarías de estado, instituciones federales, estatales y municipales y otros denunciantes, como son anónimos, de oficio, vía correo electrónico/internet, personas físicas y personas morales, entre otros
Caracterización	La objetividad radica en que las quejas, denuncias y orientaciones han sido canalizadas a través del Sistema de Atención Ciudadana VISITEL, pudiendo ser: Personas físicas y morales que acudan de manera presencial, telefónica, vía correo electrónico o por algún medio escrito. Instituciones.

**Registro de información en el SIIE**

Se instruye al personal ministerial de la Institución que realice alguna de las atribuciones a que se refiere el artículo 4, fracciones I, incisos A) y B), y II, inciso a) de la Ley Orgánica de la PGR, a ingresar al SIIE, la información veraz y completa en los términos requeridos por el sistema, sobre:

- I. Actas circunstanciadas;

---

<sup>5</sup> No se puede hacer un padrón actualizable derivado de que el motivo de acudir a la Institución a presentar una denuncia es un acto circunstancial. De acuerdo a la ENVIPE 2017, se estima que solamente se denunció el 9.7% del total de los delitos.

II. Averiguaciones previas;

III. Procesos en primera instancia;

IV. Procesos en segunda instancia, y

V. Juicios de amparo y sus recursos.

Los agentes del Ministerio Público de la Federación ingresan la información al SIIE dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de la actuación correspondiente, cuando sea de su competencia o de sus órganos auxiliares, o a partir de la fecha de notificación, si se trata de actuaciones del Poder Judicial de la Federación.

En el caso de averiguaciones previas sin detenido el plazo comenzará a correr a partir del acuerdo de inicio, cuando se trate de averiguaciones previas con detenido, comenzará a correr a partir de que se haya resuelto la situación jurídica del o los probables responsables.

Cuando exista rotación de personal, renuncia o procedimiento administrativo que concluya en remoción, el servidor público que deja el cargo firmará y entregará los reportes del SIIE (listados y cuadros estadísticos), mismos que deberán coincidir con la cantidad y estatus de los expedientes que entrega al servidor público que se responsabilizará de dichos asuntos.

### **De la revisión y validación de la información registrada en el SIIE**

La DGPPE realiza los cortes de información estadística del SIIE el tercer día hábil de cada mes a las veinticuatro horas; el cuarto día hábil procesará la base de datos, y a partir del quinto día hábil estará disponible la información oficial en el servidor de cierre, a fin de que los usuarios puedan consultarla.

Los Titulares de las Áreas Responsables designarán, mediante correo electrónico dirigido a la DGPPE, a una persona del nivel jerárquico inmediato inferior al suyo para que revise semanalmente la calidad y oportunidad de la información registrada en el SIIE.

Los encargados de la revisión de los datos del SIIE, así como el personal que por sus funciones tenga acceso al mismo, deberán, bajo su más estricta responsabilidad, mantener la reserva de la información de que conozcan.

Los Titulares de las Áreas Responsables validarán mensualmente las cifras estadísticas obtenidas del SIIE en el Comité.

Adicionalmente, los Titulares de las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados deberán hacer una revisión aleatoria de la información que ingresan los agentes del Ministerio Público de la Federación como parte del proceso de validación.

Las Áreas Responsables generarán mensualmente un reporte estadístico a través del propio SIIE, que deberá ser firmado por los Titulares y enviado por correo electrónico a la DGPPE y por conducto oficial a más tardar el cuarto día hábil de cada mes.

Los datos estadísticos asentados en los informes deberán ser congruentes con las actuaciones o constancias respectivas y constituirán la información oficial de la Institución. Por lo tanto, los agentes del Ministerio Público de la Federación, los Subdelegados u homólogos y los titulares de las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados serán responsables de la veracidad de los mismos.

### **Registro de Información en el Justici@net**

Este sistema es una herramienta informática que se utiliza para el control y seguimiento de los procedimientos penales que opera la Institución conforme a los requerimientos del Manual del Modelo de Gestión tipo para la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la PGR.

A través de esta herramienta se analizan las carpetas de investigación, el número de caso, nombre de la persona física o moral, tipo de delito y el seguimiento del caso.

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

**Anexo 3. Indicadores**

Nombre del Programa: **E012 - Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal**

Modalidad: **E – Prestación de Servicios Públicos**

Dependencia/Entidad: **Procuraduría General de la República**

Unidad Responsable: **Visitaduría General**

Tipo de Evaluación: **En materia de Diseño**

Año de la Evaluación: **2018**

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión y reaprehensión	[Órdenes de aprehensión y reaprehensión cumplimentadas (cumplidas1 + canceladas2) / (Existencia anterior + órdenes de aprehensión y reaprehensión recibidas en el periodo que se evalúa)] * 100 Donde: 1 Cumplidas, son las que se refieren a las detenciones que se realizan físicamente. 2 Las cancelaciones se originan a petición de la autoridad judicial, por la defunción del presunto responsable o por la presentación voluntaria de la persona a la que le fue girada la orden de aprehensión	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Fin	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por acuerdo reparatorio cumplido, suspensión condicional del proceso cumplido, procedimiento abreviado y juicio oral, respecto al total de carpetas de investigación ingresadas.	(Total de carpetas de investigación terminadas por acuerdo reparatorio cumplido + suspensión condicional del proceso cumplido + procedimiento abreviado + juicio oral / Total de carpetas de investigación ingresadas) X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

Fin	Porcentaje de autos de formal prisión, respecto al total de autos emitidos por el juez promovidos por la Visitaduría General.	(Número de autos de formal prisión /Total de autos emitidos por el juez promovidos por la Visitaduría General) X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de averiguaciones previas consignadas respecto a las averiguaciones previas despachadas.	(Número de expedientes de averiguaciones previas consignadas / Total de averiguaciones previas despachadas) X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de carpetas de investigación con auto de apertura a juicio oral, respecto del total de carpetas de investigación con investigación complementaria concluida competencia de la Visitaduría General.	(Número de carpetas de investigación con autos de apertura a juicio oral / Número de carpetas de investigación complementaria concluida) X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de averiguaciones previas despachadas, respecto a las averiguaciones previas en trámite.	(Número de averiguaciones previas despachadas / Total de averiguaciones previas en trámite) X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas, respecto de las carpetas de investigación ingresadas, competencia de la Visitaduría General.	(Número de carpetas de investigación terminadas / Total de carpetas de investigación ingresadas, competencia de la Visitaduría General) X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por judicialización, respecto a la diferencia entre las carpetas de investigación ingresadas y las terminadas.	(Número de carpetas de investigación judicializadas / (Total de investigaciones ingresadas - terminadas en la Visitaduría General)) x 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

Actividad	Porcentaje de Unidades de la institución visitadas, con respecto a las Unidades programadas para visitar.	(Número de unidades visitadas / Número de unidades programadas para visitar) X 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de carpetas de investigación iniciadas, respecto al número de atenciones brindadas competencia de la Visitaduría General.	(Número de carpetas de investigación iniciadas / Total de las atenciones brindadas competencia de la Visitaduría General) X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

**Anexo 4. Metas del programa**

Nombre del Programa: **E012 - Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal**

Modalidad: **E – Prestación de Servicios Públicos**

Dependencia/Entidad: **Procuraduría General de la República**

Unidad Responsable: **Visitaduría General**

Tipo de Evaluación: **En materia de Diseño**

Año de la Evaluación: **2018**

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión y reaprehensión	37	Si	La Meta establecida en la MIR 2018 encuentra su sustento en el PNPJ 2013-2018.	Si	Respecto del año anterior se considera un avance en la meta de un punto porcentual	Si	El año anterior se logró la meta de 36	No
Fin	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por acuerdo reparatorio cumplido, suspensión condicional del proceso cumplido, procedimiento abreviado y juicio oral, respecto al total de carpetas de investigación ingresadas.	0.63	Si	La meta se considera adecuada, en razón de que mide las formas de terminación con posterioridad a la emisión del auto de vinculación a proceso, considerando una programación de 10 carpetas de investigación terminadas respecto a las 1,582 carpetas ingresadas, que se terminan con las modalidades referidas en los indicadores de otros niveles de la MIR.	Si	Dada la estadística y la complejidad del indicador, la meta se considera orientada a impulsar el desempeño	Si	Con la experiencia de años anteriores, la meta es congruente para este año.	No
Fin	Porcentaje de autos de formal prisión, respecto al total de autos emitidos por el juez promovidos por la Visitaduría General.	85.71	Si	La meta se programó en 85.71% en función de que se considera que la Visitaduría General aporta los elementos necesarios para que el juez emita el auto de formal prisión, considerando los criterios que actualmente se establecen por la autoridad jurisdiccional. Por lo anterior la meta se considera adecuada.	Si	Con la experiencia de años anteriores, la meta es congruente para este año. Esta meta depende de que los autos emitidos por el juez sean de formal prisión, hecho que depende de las pruebas de cada caso	Si	Con la experiencia de años anteriores, la meta es congruente para este año.	No

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

Propósito	Porcentaje de averiguaciones previas consignadas respecto a las averiguaciones previas despachadas.	3.17	Si	La meta se programó en razón de que las Averiguaciones Previas provienen del Sistema Procesal Penal Mixto Inquisitivo, considerando la complejidad técnico-jurídica que presentan algunas indagatorias, por lo que el sentido del indicador es descendente en razón de la entrada en vigor del Sistema Penal Procesal Acusatorio, por lo que la meta se considera adecuada.	Si	La meta tiene lógica, pues está basada en experiencia previa de años anteriores.	Si	La meta tiene lógica, pues está basada en experiencia previa de años anteriores.	No
Propósito	Porcentaje de carpetas de investigación con auto de apertura a juicio oral, respecto del total de carpetas de investigación con investigación complementaria concluida competencia de la Visitaduría General.	85.71	Si	La meta se programó en 85.71% en función de que se considera que el Ministerio Público Federal aporta los elementos necesarios para que se determine una carpeta de investigación con auto de apertura a juicio oral, y considerando los recursos ordinarios y juicios de amparo, que puede interponer la defensa, así como la prolongación de las etapas de investigación complementaria solicitadas por los imputados.  Bajo este contexto se consideraron 6 carpetas de investigación con auto de apertura a juicio de las 7 carpetas con investigación complementaria concluida, por lo anterior se considera adecuada la determinación de la meta.	Si	La meta tiene lógica, pues está basada en experiencia previa de años anteriores.	Si	La meta tiene lógica, pues está basada en experiencia previa de años anteriores.	No
Componente	Porcentaje de averiguaciones previas despachadas, respecto a las averiguaciones previas en trámite.	77.61	Si	La meta se programó considerando que el Sistema Procesal Penal Mixto Inquisitivo actualmente opera en aquellas investigaciones que fueron iniciadas previo a la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio, por lo que el porcentaje programado es adecuado en razón de la política	Si	La meta tiene lógica, pues está basada en experiencia previa de años anteriores.	Si	La meta tiene lógica, pues está basada en experiencia previa de años anteriores.	No

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

				de abatimiento al rezago en la materia.  Por lo anterior se consideraron 662 despachadas respecto de 853 en trámite.					
Componente	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas, respecto de las carpetas de investigación ingresadas, competencia de la Visitaduría General.	26.61	Si	La meta se estableció considerando que existe en trámite 1,582 carpetas de investigación con diligencias pendientes de realizar, por lo que se estableció una meta de 26.61% en razón de las 421 que se consideraron terminar en el ejercicio, por lo que la meta se considera adecuada en su construcción.	Si	La meta tiene lógica, pues está basada en experiencia previa de años anteriores.	Si	La meta tiene lógica, pues está basada en experiencia previa de años anteriores.	No
Componente	Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por judicialización, respecto a la diferencia entre las carpetas de investigación ingresadas y las terminadas.	1.72	Si	La meta se estableció en función de la naturaleza de las operaciones de la VG, la cual, en su mayoría se determinan mediante otras formas, como lo son: criterios de oportunidad, no ejercicio de la acción penal, archivo temporal, incompetencias internas o externas, soluciones alternas, acumulación y abstención de investigar  Considerando una programación de 20 carpetas de investigación terminadas por judicialización respecto de la diferencia entre las carpetas de investigación ingresadas y terminadas de 1,161	Si	La meta tiene lógica, pues está basada en experiencia previa de años anteriores.	Si	La meta tiene lógica, pues está basada en experiencia previa de años anteriores.	No
Actividad	Porcentaje de Unidades de la institución visitadas, con respecto a las Unidades programadas para visitar.	100	Si	La meta es congruente, en virtud de que se pretenden visitar todas las Unidades programadas, a efecto de verificar el debido cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Constitución	Si	La meta es congruente, se deben visitar todas las Unidades programadas	Si	La meta es congruente, se deben visitar todas las Unidades programadas	No

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

				<p>Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos que de la misma deriven en la integración de las investigaciones realizadas por las unidades administrativas que integran la institución, para contribuir a reducir la impunidad mediante la investigación de posibles conductas ilícitas por parte de servidores(as) públicos(as) de la institución.</p> <p>Considerando una programación de 141 unidades a visitar.</p>					
Actividad	<p>Porcentaje de carpetas de investigación iniciadas, respecto al número de atenciones brindadas competencia de la Visitaduría General.</p>	25.13	Si	<p>Este indicador es de nueva creación para 2018 como parte del proceso de revisión y mejora de las MIR de los Programas presupuestarios de la Procuraduría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual sustituye al indicador anterior, considerado en términos absolutos y la meta se programa en razón de que de la totalidad de atenciones (quejas, denuncias y orientaciones) que brinda la VG a la ciudadanía, no todas cuentan con los requisitos o elementos necesarios para elevarlas a carpeta de investigación, considerando una programación de 528 carpetas de investigación iniciadas de un total de 2,101 atenciones brindadas competencia de la VG .</p>	Si	<p>De la totalidad de atenciones (quejas, denuncias y orientaciones) que brinda la VG a la ciudadanía, no todas cuentan con los requisitos o elementos necesarios para elevarlas a carpeta de investigación; sin embargo, ello no significa que no se atiende a la ciudadanía por no darle el carácter de carpeta a su atención, por ello es congruente la meta definida.</p>	Si	<p>Dado que la VG contabiliza como primer contacto ciudadano todas las atenciones brindadas, se considera necesario medir el porcentaje que de ellas derivan en carpetas de investigación puesto que se erogan recursos desde la atención brindada.</p>	No

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

**Anexo 5. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados**

Nombre del Programa: **E012 - Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal**

Modalidad: **E – Prestación de Servicios Públicos**

Dependencia/Entidad: **Procuraduría General de la República**

Unidad Responsable: **Visitaduría General**

Tipo de Evaluación: **En materia de Diseño**

Año de la Evaluación: **2018**

No existe propuesta de MIR.

La MIR del Pp E012 presenta un correcto diseño, apegado a la MML y en correspondencia con el objetivo del Programa, por esto, no se genera “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

**MIR ACTUAL**

(MIR vigente del Pp E012 extraída del PASH, tal cual se indica en los TdR)

Detalle de la Matriz								
<b>Ramo:</b>	17 - Procuraduría General de la República							
<b>Unidad Responsable:</b>	900 - Visitaduría General							
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>	E - Prestación de Servicios Públicos							
<b>Denominación del Pp:</b>	E-012 - Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal							
Clasificación Funcional:								
<b>Finalidad:</b>	1 - Gobierno							
<b>Función:</b>	2 - Justicia							
<b>Subfunción:</b>	2 - Procuración de Justicia							
<b>Actividad Institucional:</b>	4 - Investigación del delito federal							
Fin								
Objetivo	Orden					Supuestos		
Contribuir a reducir la impunidad, mediante la investigación de posibles conductas ilícitas por parte de servidores(as) públicos(as) de la Institución y las terminaciones de carpetas de investigación por parte de la Visitaduría General.	1					Se mantiene el marco jurídico de actuación de la Procuraduría General de la República. Existe definición de políticas públicas de largo plazo en materia de procuración de justicia. La ejecución del sistema de procuración de justicia penal es eficiente.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

## EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012

Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión y reaprehensión	El indicador evalúa la eficacia en el cumplimiento de ordenamientos emitidos por la autoridad judicial, que son restrictivos de la libertad, los cuales son cumplidos por la Policía Federal Ministerial	[Órdenes de aprehensión y reaprehensión cumplimentadas (cumplidas <sup>1</sup> + canceladas <sup>2</sup> ) / (Existencia anterior + órdenes de aprehensión y reaprehensión recibidas en el periodo que se evalúa)] * 100 Donde: 1 Cumplidas, son las que se refieren a las detenciones que se realizan físicamente. 2 Las cancelaciones se originan a petición de la autoridad judicial, por la defunción del presunto responsable o por la presentación voluntaria de la persona a la que le fue girada la orden de aprehensión	Absoluto	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	..Plataforma tecnológica Tablero de Control, la cual es alimentada con información del Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ)
Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por acuerdo reparatorio cumplido, suspensión condicional del proceso cumplido, procedimiento abreviado y juicio oral, respecto al total de carpetas de investigación ingresadas.	Es la relación porcentual de carpetas de investigación terminadas por acuerdo reparatorio cumplido, suspensión condicional del proceso cumplido, procedimiento abreviado y juicio oral, respecto del total de carpetas de investigación ingresadas.	(Total de carpetas de investigación terminadas por acuerdo reparatorio cumplido + suspensión condicional del proceso cumplido + procedimiento abreviado + juicio oral / Total de carpetas de investigación ingresadas) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Carpetas de investigación ingresadas.:Sistema Justicia@.net de la Procuraduría General de la República.; Carpetas de investigación terminadas por acuerdo reparatorio cumplido, suspensión condicional del proceso cumplido, procedimiento abreviado y juicio oral.:Sistema Justicia@.net de la Procuraduría General de la República.



## EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012

Porcentaje de autos de formal prisión, respecto al total de autos emitidos por el juez promovidos por la Visitaduría General.	Es la relación porcentual de los autos de formal prisión (aquellos acuerdos que se emiten en el juzgado y ordenan la privación de la libertad del probable responsable), respecto al total de autos emitidos por el juez, entendiéndose por éstos todos los acuerdos que determinan una cuestión legal y que son emitidos en el juzgado federal como consecuencia de una promoción de la Visitaduría General.	(Número de autos de formal prisión / Total de autos emitidos por el juez promovidos por la Visitaduría General) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Autos emitidos por el juez.:Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.; Total de autos de formal prisión.:Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.
<b>Propósito</b>								
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Los(as) denunciados de delitos competencia de la Visitaduría General son beneficiados(as) con la investigación para la determinación de conductas ilícitas y carpetas de investigación con formulación de acusación.			1			Los criterios normativos del Poder Judicial son homogéneos y coincidentes en su aplicación.		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Porcentaje de averiguaciones previas consignadas respecto a las averiguaciones previas despachadas.	Es la relación porcentual de las averiguaciones previas consignadas a los jueces por la investigación de conductas ilícitas, respecto al total de averiguaciones previas despachadas por la Visitaduría General del Sistema Procesal Penal Mixto Inquisitivo.	(Número de expedientes de averiguaciones previas consignadas / Total de averiguaciones previas despachadas) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Semestral	Averiguaciones previas despachadas.:Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.; Averiguaciones previas consignadas.:Sistema Institucional de Información Estadística de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, Procuraduría General de la República.
Porcentaje de carpetas de investigación con auto de apertura a juicio oral, respecto del total de carpetas de investigación con investigación complementaria concluida competencia de la Visitaduría General.	Es la relación porcentual de carpetas de investigación con auto de apertura a juicio oral, respecto del total de carpetas de investigación con investigación complementaria concluida (etapa comprendida con la formulación de la imputación y ésta se agota una vez que se haya cerrado la investigación, art. 211 Código Nacional de Procedimientos Penales).	(Número de carpetas de investigación con autos de apertura a juicio oral / Número de carpetas de investigación con investigación complementaria concluida) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Semestral	Carpetas de investigación con investigación complementaria concluida.:Sistema Justicia@.net de la Procuraduría General de la República.; Carpetas de investigación con auto de apertura a juicio oral.:Sistema Justicia@.net de la Procuraduría General de la República.

## EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Averiguaciones previas de la Visitaduría General despachadas.			1			Las áreas coadyuvantes aportan información en la integración de averiguaciones previas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de averiguaciones previas despachadas, respecto a las averiguaciones previas en trámite.	Es la relación porcentual de las averiguaciones previas despachadas, respecto al total de averiguaciones previas en trámite, las cuales incluyen los expedientes en existencia anterior, inicios y reintros del Sistema Procesal Penal Mixto Inquisitivo.	(Número de averiguaciones previas despachadas / Total de averiguaciones previas en trámite ) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Averiguaciones previas despachadas: Sistema Institucional de Información Estadística de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, Procuraduría General de la República.; Averiguaciones previas en trámite: Sistema Institucional de Información Estadística de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, Procuraduría General de la República.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Carpetas de investigación competencia de la Visitaduría General terminadas.			2			Los actores vinculantes externos aportan información y coadyuvan en las carpetas de investigación.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de carpetas de investigación terminadas, respecto de las carpetas de investigación ingresadas, competencia de la Visitaduría General.	Es la relación porcentual del número de carpetas de Investigación terminadas por acumulación, archivo temporal, incompetencias internas o externas, no ejercicio de la acción penal, abstención de investigar, criterio de oportunidad y soluciones alternas, respecto al total de carpetas ingresadas competencia de la Visitaduría General.	(Número de carpetas de investigación terminadas / Total de carpetas de investigación ingresadas, competencia de la Visitaduría General) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Carpetas de investigación terminadas.: Sistema Justicia@.net de la Procuraduría General de la República.; Carpetas de investigación ingresadas.: Sistema Justicia@.net de la Procuraduría General de la República.

## EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012

Porcentaje de carpetas de investigación terminadas por judicialización, respecto a la diferencia entre las carpetas de investigación ingresadas y las terminadas.	Es la relación del número de carpetas de investigación judicializadas, respecto a la diferencia entre las carpetas de investigación ingresadas y terminadas	(Número de carpetas de investigación judicializadas / (Total de investigaciones ingresadas - terminadas en la Visitaría General)) x 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Carpetas de investigación ingresadas y las terminadas: Sistema Justici@.net de la Procuraduría General de la República.; Carpetas de investigación terminadas por judicialización: Sistema Justici@.net de la Procuraduría General de la República.
<b>Actividad</b>								
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Desarrollo de visitas a Unidades de la institución.			1			Se mantiene el marco jurídico de actuación de la Visitaría General.		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Porcentaje de Unidades de la institución visitadas, con respecto a las Unidades programadas para visitar.	Es la relación porcentual del número de Unidades de la institución visitadas para evaluaciones técnico jurídicas, inspección y supervisión respecto al número de unidades programadas para visitar por parte de la Visitaría General.	(Número de unidades visitadas / Número de unidades programadas para visitar) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Unidad visitada.: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Procuraduría General de la República. ; Unidad programada para visitar.: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Visitaría General de la Procuraduría General de la República.
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Inicio de carpetas de investigación de delitos competencia de la Visitaría General.			1			Existe interés y participación de la sociedad en denunciar delitos cometidos por parte de los servidores públicos de la Institución.		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Porcentaje de carpetas de investigación iniciadas, respecto al número de atenciones brindadas competencia de la Visitaría General.	Es la relación porcentual del número de carpetas de investigación iniciadas, respecto al total de las atenciones brindadas competencia de la Visitaría General. Las atenciones brindadas, provienen de las atenciones realizadas a través de VISITEL y las denuncias presentadas ante la Dirección General de Asuntos Internos.	(Número de carpetas de investigación iniciadas / Total de las atenciones brindadas competencia de la Visitaría General) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Carpetas de investigación iniciadas.: Sistema Justici@.net de la Procuraduría General de la República.; Atenciones brindadas.: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Visitaría General de la Procuraduría General de la República.

**MIR PROPUESTA**

No existe propuesta de MIR.

La MIR del Pp E012 presenta un correcto diseño, apegado a la MML y en correspondencia con el objetivo del Programa, por esto, no se genera “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

**Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios**

Nombre del Programa: **E012 - Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal**

Modalidad: **E – Prestación de Servicios Públicos**

Dependencia/Entidad: **Procuraduría General de la República**

Unidad Responsable: **Visitaduría General**

Tipo de Evaluación: **En materia de Diseño**

Año de la Evaluación: **2018**

Por la naturaleza del Pp E012, no existe algún otro Pp que atienda delitos competencia de la VG de la PGR, por lo que no hay programas complementarios o coincidentes.

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

**Anexo 7. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones**

Nombre del Programa: **E012 - Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal**

Modalidad: **E – Prestación de Servicios Públicos**

Dependencia/Entidad: **Procuraduría General de la República**

Unidad Responsable: **Visitaduría General**

Tipo de Evaluación: **En materia de Diseño**

Año de la Evaluación: **2018**

<b>Tema de evaluación: Justificación de la creación, modificación sustancial o del diseño del Pp</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	<b>Fortaleza:</b> El problema cumple con todas las características establecidas en la metodología	1	
	<b>Fortaleza:</b> El Diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la metodología	2	
	<b>Fortaleza:</b> La justificación del tipo de intervención cumple con todas las características establecidas en la metodología	3	
<b>Tema de evaluación: Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	<b>Fortaleza:</b> El Programa está correctamente vinculado a los objetivos y metas, tanto del sector al que pertenece como a las metas establecidas en el PND, garantizando de esta manera una planeación consistente acorde al sistema de evaluación del desempeño.	5 y 6	
<b>Tema de evaluación: Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	<b>Fortaleza:</b> Las poblaciones potencial y objetivo son consistentes entre sí de acuerdo a la MML, porque en su definición se incluye a la población total que presenta el problema (Población Potencial) y también se define a la población que el programa tiene planeado atender (Población objetivo). Tomando en	8	

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

	cuenta lo anterior se deduce que hay una clara definición de estas poblaciones, lo cual contribuye a que se tenga una mejor atención de la problemática identificada por el programa		
	<b>Fortaleza:</b> El programa dispone de sistemas informáticos que permiten dar una mejor atención a la población objetivo, tales como el VISITEL, el SIIE y el Justici@net.	9	
	<b>Fortaleza:</b> Con el objetivo de fortalecer la atención de la Población Objetivo la VG ha llevado a cabo una labor de promoción entre la ciudadanía para fomentar la cultura de denuncia, el cual se ha efectuado por medio de la Cartilla Anticorrupción. Ésta ha sido difundida en terminales autobuses, aeropuertos, Metro de la CDMX y puntos de afluencia, con lo cual se espera que la VG sea más conocida entre la ciudadanía en general, como la instancia de apoyo ante un caso de delito del orden federal.	10	
	<b>Fortaleza:</b> El programa cuenta con manuales de procedimientos como el Manual del Modelo de Gestión para la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con el cual se estandariza el proceso de atención y seguimiento a las quejas y denuncias realizadas por la población.	12	
<b>Tema de evaluación: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>	<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados	<b>Fortaleza:</b> Las Actividades del Pp están claramente especificadas, son necesarias y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes	13	
	<b>Fortaleza:</b> Los Componentes del Pp son los bienes o servicios que produce el Pp, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito	14	
	<b>Fortaleza:</b> El Fin Está claramente especificado, Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, Su logro no está controlado por los responsables del Pp, Es único y Está vinculado con objetivos estratégicos del PNPJ	16	
De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados	<b>Fortaleza:</b> Los indicadores del Pp son claros, relevantes, económicos, motinoreables y adecuados.	18	

Dado que el diseño del Pp E012 es pertinente respecto al problema que atiende y cumple con todo lo establecido en la MML, no se encontraron debilidades en su diseño. De igual forma, no se identifican amenazas al diseño del Pp, debido a que el problema que atiende es de injerencia exclusiva de la VG de la PGR, como institución operativa.



Anexo 8. Fuentes de Información

Nombre del Programa: **E012 - Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal**

Modalidad: **E – Prestación de Servicios Públicos**

Dependencia/Entidad: **Procuraduría General de la República**

Unidad Responsable: **Visitaduría General**

Tipo de Evaluación: **En materia de Diseño**

Año de la Evaluación: **2018**

Federación, D. O. (2016). *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*. Obtenido de Última reforma publicada DOF 18-07-2016: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOPGR\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOPGR_180716.pdf)

Geografía, I. N. (2017). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017*. Obtenido de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/>

Márquez, D. (s.f.). *Algunas Reflexiones sobre la Administración Pública y la justicia administrativa. La tutela judicial efectiva*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2301/14.pdf>

México, U. N. (2016). *Diplomado Presupuesto basado en Resultados (PbR): Finanzas Públicas e Introducción al PbR*.

Público, S. d. (2012). *Manual de Programación y Presupuesto*.

Público, S. d. (14 de Octubre de 2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Público, S. d. (2018). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*. Obtenido de [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Público, S. d. (2018). *Transparencia Presupuestaria*. Obtenido de <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=17E012>

República, G. d. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018*. Obtenido de <http://pnd.gob.mx/>

República, G. d. (16 de 12 de 2013). *Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018*. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326462&fecha=16/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326462&fecha=16/12/2013)

República, G. d. (2018). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. Obtenido de Última reforma publicada DOF 27-08-2018: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf)

República, P. G. (29 de Octubre de 2003). *ACUERDO número A/100/03 del Procurador General de la República, por el que se establecen las normas de evaluación técnico-jurídicas, así como los lineamientos que deberán seguir los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de la Visita*. Obtenido de [dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php?codnota=689660](http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=689660)

República, P. G. (2008). *Fichas técnicas de indicadores de la MIR 900*.

- República, P. G. (7 de Febrero de 2012). *Acuerdo A/ 018 /12 de la Procuradora General de la República, por el que se establece el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE)*. Obtenido de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5232771&fecha=07/02/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5232771&fecha=07/02/2012)
- República, P. G. (5 de Octubre de 2015). *ACUERDO A/084/15 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo A/018/12, por el que se establece el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE)*. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5410518&fecha=05/10/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410518&fecha=05/10/2015)
- República, P. G. (11 de Mayo de 2016). *ACUERDO A/ 072 /16 por el que se crea la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental de la Procuraduría General de la República y se conforma el Comité de Transparencia*. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5436755&fecha=11/05/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436755&fecha=11/05/2016)
- República, P. G. (11 de Febrero de 2016). *Manual del Modelo de Gestión para la Operación del Sistema de Justicia Penal. Procuraduría General de la República*. Obtenido de <https://www.gob.mx/pgr/prensa/publica-pgr-en-el-dof-oficio-que-establece-un-nuevo-modelo-de-gestion-para-la-operacion-del-sistema-de-justicia-penal-acusatorio>
- República, P. G. (18 de Enero de 2018). *ACUERDO A/001/18 por el que se fortalece el Sistema de Atención Ciudadana VISITEL*. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5510832&fecha=18/01/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5510832&fecha=18/01/2018)
- República, P. G. (2018). *Alineación de los Indicadores de Desempeño 2018*. Obtenido de Subsistema Estadístico de Metas Programáticas.
- República, P. G. (2018). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E012: Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal 2018*.
- República, P. G. (2018). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E012: Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal 2018*.
- República, P. G. (2018). *Diagnóstico Sistema de Atención Ciudadana VISITEL*.
- República, P. G. (2018). *Oficio circular No. C/005/18*. Obtenido de [https://aplicaciones.pgr.gob.mx/normatecasustantiva/Normateca%20Sustantiva/C\\_005\\_18.pdf](https://aplicaciones.pgr.gob.mx/normatecasustantiva/Normateca%20Sustantiva/C_005_18.pdf)
- República, P. G. (2018). *Programa Anual de Trabajo de la Visitaduría General*.
- Unidas, C. d. (2005). *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*. Obtenido de <http://www.derechos.org/nizkor/impu/impuppos.html>

## EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012

### Anexo 9. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre del Programa: **E012 - Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal**

Modalidad: **E – Prestación de Servicios Públicos**

Dependencia/Entidad: **Procuraduría General de la República**

Unidad Responsable: **Visitaduría General**

Tipo de Evaluación: **En materia de Diseño**

Año de la Evaluación: **2018**

<b>Nombre o denominación de la evaluación</b>	Evaluación en materia de Diseño.
<b>Nombre o denominación del programa evaluado</b>	E012: "Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal"
<b>Ramo</b>	17.- Procuraduría General de la República
<b>Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa</b>	UR 900.- Visitaduría General
<b>Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa</b>	UR 900.- Licda. Adriana Campos López, Visitadora General
<b>Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación</b>	2018
<b>Instancia de Coordinación de la evaluación</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2018
<b>Tipo de evaluación</b>	Diseño
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C.
<b>Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación</b>	Roberto Osvaldo Ramos Cortés
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	Luis Ángel Ortiz Herrera Noé Hernández Quijada
<b>Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Visitaduría General (Dirección General de Desarrollo Institucional) Dirección General de Programación y Presupuesto Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E012**

<p><b>Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b></p>	<p>Licda. Adriana Campos López, Visitadora General                  Dra. Débora Schlam Epelstein, Directora General de Programación y Presupuesto                  Licda. Rosa Rodríguez Nava, Directora General de Planeación y Proyectos Estratégicos</p>
<p><b>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Visitaduría General (Dirección General de Desarrollo Institucional)</li> </ul> <p>Lic. Julio César Benavides Muñoz, Director General de Desarrollo Institucional                  Licda. Cinthya Paola Vargas de la Torre, Directora de Desarrollo Organizacional                  Lic. Juan Carlos Sánchez Godines, Subdirector de Área en la Visitaduría General                  Lic. Oswaldo Huerta Bolaños, Subdirector de Área en la Visitaduría General</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección General de Programación y Presupuesto</li> </ul> <p>Lic. Marco Antonio Hernández Martínez, Director General Adjunto en la Dirección General de Programación y Presupuesto                  CP. José Alejandro García Ángeles, Director de Área en la Dirección General de Programación y Presupuesto                  Licda. Anahí Guadalupe Orozco, Subdirectora de Área en la Dirección General de Programación y Presupuesto                  Mtra. Myrna Cynthia Esquerza Salazar, Subdirectora de Área en la Dirección General de Programación y Presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos</li> </ul> <p>Ing. Hugo Juárez González, Director General Adjunto en la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos                  Ing. Eloy Rodarte Castillo, Director de Área en la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos                  Ing. José Ricardo Meneses Gómez, Subdirector de Área en la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos</p>
<p><b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b></p>	<p>Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 26 Fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>
<p><b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b></p>	<p>\$242,440.00 (Doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.</p>
<p><b>Fuente de financiamiento</b></p>	<p>Recursos fiscales</p>